Sábado 23 de Diciembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VII — Número 2229

BIBLIOTECA PÚBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Damásia R. de Velazquez

Una nueva tumba va á abrirse hoy para guardar en su fúnebre seno los despojos mortales de una matrona, á quien ayer la mano inexorable del destino ha cortado el hilo de la existencia, arrebatándola al cariño de sus hijos, y á las profundas simpatias de sus amistades.

Crueldades de la Naturaleza!

Porque, cuando volvemos al hogar con la mente febriciente y enloquecida en la eterna lucha del mundo se nos permite reclinar la cabeza en el seno cariñoso de nuestras madres, si un instante despues la hemos de contemplar yerto cadáver y cerrados sus ojos en que bebiamos dicha y aliento?

Cómo en esos supremos y dolorosos trances no han de brotar lágrimas de inmenso duelo de nuestro corazon?

Niños, débiles, enfermos allí ha estado arrodillada al pié de nuestra cuna, escuchando ansiosa hasta el mínimo latido de nuestro pecho.

Ah! ¿quién convenceria á una madre, cuando el hijo de sus entrañas sufre y padece, que debe reposar y que de no hacerlo su vida peligra?

Mi hijo! mi hijo! esclamará con arranque de infinita ternura, y por su vida vuestra es la mia!

Cuando ayer recibimos la triste nueva del fallecimiento de la señora madre de nuestro Director y amigo José Maria Velazquez, dolorosas reflexiones poblaron nuestra mente.

Si bien la muerte es un tributo que todos debemos á la Naturaleza, no por eso deja de ser inmenso el duelo de nuestra alma.

Nosotros podemos apreciar lo grande de la pérdida que lloran nuestros amigos Velazquez.

Mas de una vez estrechamos la mano amiga de doña Damásia R. de Velazquez matrona virtuosa y de cuyos lábios jamás se apagaba bondadosa sonrisa.

El bullicio y los resplandores del mundo no le llamaban la atencion.

Estar rodeada de sus hijos, verlos contentos, hé ahí en lo que cifraba su felicidad.

Y cuando José Maria ó Luis ú otro de ellos iba á su casa con un amigo, la buena madre no sabia que hacerse, no creia obsequiar cumplidamente á la visita. ¡Era un amigo de sus hijos!

Ningun infortunado llamó en vano sus sentimientos caritativos; se complacia en enjugar las amargas lágrimas de la implacable mano de la desgracia.

Todas las noches, por fuertes que fueran los dolores que le producia la crónica enfermedad que la ha llevado á la tumba, se arrodillaba al pié de la imájen de la Virgen y oraba.

Qué podia pedir una madre á una Madre?

La felicidad, la dicha de sus hijos!

....

Hoy gemirá dolientemente la campana de la Iglesia del Pilar, anunciando á los vivos que ha muerto una mujer virtuosa; diciéndo á los moradores de la silenciosa mansion, en su mudo y solemne lenguaje, que allí va otro mortal á dormir el sueño eterno.

Damásia R. de Velazquez! fuiste buena hija, esposa modelo, madre ejemplar, pide al Eterno conformidad para los que te lloran!

El personal del Directorio del Banco

Está sobre la carpeta del Gobierno Provincial, y puesta á la órden del dia en la prensa y en la opinion pública la designacion de las personas que han de componer el Directorio del Banco de la Provincia.

Este problema ha conseguido interesar mas que las elecciones políticas, que es mucho punto, y aun mas que las mismas elecciones municipales en espectativa que es el punto mayor del juego—y no sin razon.—

El Banco de la Provincia se ha convertido en la palanca económica de nuestro progreso y bienestar.

No hay quien no reconozca hoy, que si esa institucion con sus privilegios es un monopolio que mata la concurrencia del Capital, ha sabido hacerse perdonar ese pecado á cambio de los beneficios y de la riqueza que ha conseguido estender en todos sentidos.

El sentido práctico, la voz de los inteseses bien entendidos del pais, se eleva hoy sobre toda consideracion política ó teórica para pedir al gobierno del Dr. Rocha que proceda en la designacion del personal del directorio, que es la llave y garantía del Banco, con todo el pulso y la prudencia que aconseja que no decline el prestigio que ha gozado ese establecimiento; y antes por el contrario que lo acrezca y lo popularize.

Por mas que sea doloroso confesarlo, hay antagonismos que es necesario vencer, y rivalidades que es preciso desvanecer.

Los bancos sobre la base del Capital estrangero desbordan y los mismos bancos del pais entran en una nueva senda de liberalidad y progreso.

No hay tampoco porque hacer un misterio. El Banco de la Provincia no goza de la proteccion del Gobierno Nacional que tanto vale para un establecimiento de crédito; y por lo mismo para conservarlo y hacerlo progresar, no basta mantenerlo en la corriente que ha seguido. Es necesario darle mayor impulso y una base mas amplia en el crédito y en las simpatias populares.

Es este el punto que debe preocupar al doctor Rocha.

El progreso no se detiene, y momento á momento el estadista nos revela el estado de un pueblo, y el hombre público tiene que proceder consultándolo.

Hasta hoy la ganaderia y el comercio eran la ocupacion y la tendencia de la mayoria productora de esta rica provincia; pero la Aduana y la Exposicion Continental nos han revelado que nuevas fuerzas vivientes, nuevos factores del progreso, se han incorporado á la vida económica de la nacion.

La agricultura disputa ya sino con ventaja, sin mucha desventaja, el campo de la riqueza pública, y tiene por tanto derecho á una representacion y personeria en el manejo del capital social que se llama el Banco de la Provincia.

Lo tienen y tan señalado como aquella, las industrias y las fábricas, que si no tienen una cifra en el mercado de exportacion, la tienen y sabido es el consumo, que disminuye la exportacion de artículos similares.

Y lo tienen y mas alto, y mas caracterizado, el espíritu de empresa. Formar el empresario, estimularlo, y facilitarle la tarea entregándole el capital que demande sus concepciones audaces y sus esfuerzos perseverantes, es algo mas que el derecho, la obligacion de los gobiernos que creen que la capacidad y la honradez, son un verdadero capital que es preciso aprovechar.

Aquí, donde se ha hecho una verdad vulgar que "poblar es gobernar", podiamos con mayoria de razon agregar: "que formar al empresario, al *pioner* que descubre y esplota la meta de nuestras riquezas", mas que gobernar y poblar es hacer la riqueza y el progreso y el bienestar del pueblo.

La historia, y particularmente la del pueblo yankee, que va á la cabeza de los progresos económicos, nos dan toda la razon y confirman esa sentencia.

Los Estados-Unidos del Norte, no serian lo que son sin la típica personalidad de sus *pioner*, y de sus empresarios.

No podemos ni debemos estendernos mas pero si el doctor Rocha quiere salvar al Banco y asegurarle un futuro mas grandioso, no debe echar en olvido estas indicaciones, y, siguiéndo el espíritu y aspiraciones del dia, debe llevar al Directorio tanto, como al honesto y laborioso hacendado, y al comercial de crédito, á los representantes de las nuevas ideas y necesidades apremiantes del pais.

Para no enmaraciarnos en divagaciones procuraremos ejemplarizar.

De ese Directorio deben formar parte hombres como don Enrique Urien, Presidente del Club protector de la industria, agricultor inteligente y progresista, y empresario atrevido y patriótico de empresas que dan honra y provecho como la Exposicion Continental.

Tipos como este y el personal del Directorio, no solo salvarán al Banco de los peligros que le cercan sinó que le asegurara un porvenir aun contra la mala voluntad de los gobiernos.

TELEGRAMAS

Ayacucho, Diciembre 22 1882.

Al Gobernador de la Provincia.

Oficial—Contesto telégrama de V. E remitido por el Juez de Paz de Juarez y recibido hoy.

Hubo viruela en este partido en los meses de Mayo, Junio y Julio. Esta Municipalidad ordenó al médico municipal practicara la vacunacion, lo que sin duda valió mucho, pues desapareció la peste que hoy no existe.

Para el caso que se desarrollase con fuerza, cuenta con un médico municipal y de policia y una botica subvencionada, y mas que todo, con el celo probado por V. E. en estos casos.

Por correo va nota dando mayor esplicacion y adjuntando informe médico.

Me satisface creer que esta noticia tranquilizará á V. E,

Ramon P. Obligado.
Juez de Paz.

Montevideo, Diciembre 22.

Al Demócrata.

En la cañonera francesa "Volage" regresó aquí la comision que mandaba Mr Fleury para estudiar el paso de Vénus Obtuvo 206 vistas fotográficas, observó cuatro contactos y fijó 200 distancias micrométricas.

Espéranse las demas comisiones que se hallan en el Chubut y Bahia Blanca y que llegarán á principios del mes entrante, partiendo para Francia por el vapor del 9 de Enero.

"La Nacion" dice: que en Febrero el Presidente Santos y el Dr. Castro, saldrán á recorrer la campaña, pidiendo al efecto licencia al Cuerpo Legislativo.

Parece que el gabinete brasilero se ha reforzado con hombres prestigiosos del partido liberal, que hará un nuevo programa: creacion de un empréstito en el exterior, cuyo producto debe ser destinado á remontar el ejército y reformar la marina de guerra.

El Ministro Alencar, celebra frecuentemente reuniones con el Ministro Herrera en las que se agitan cuestiones pendientes sobre asesinatos de súbditos brasileros y otras antiguas reclamaciones. Pero se guarda siempre sobre estos asuntos la mayor reserva.

Corresponsal.

Tucuman 22.

Al Demócrata.

La Municipalidad aprobó las actas de las Elecciones por las que resultan electos candidatos del partido Liberal.

Por la Ley, esta Corporacion es el único Juez de las Elecciones de sus miembros.

Tambien pasó al Juez del Crímen las notas de los Jueces de las mesas para que castiguen á los culpables.

El Gobierno está haciendo llamar las autoridades de la campaña para ordenarles hagan triunfar á todo trance los candidatos oficiales en las elecciones de Enero.

En la próxima semana será entregada al servicio público la primera seccion del tramway.

Corresponsal.

Rosario, Diciembre 21 1882.

Al Demócrata.

El Vice-Gobernador Pujato se traslada á esta ciudad para encontrarse en el recibimiento del Presidente.

Autorizóse al Jefe Político para dirijir invitaciones al vecindario.

El doctor Alvear partirá hoy para su quinta para activar los preparativos del paseo campestre.

Llegó de Burdeos el *Ville San Nicolás*.

"La Prensa" solicita medidas de la autoridad contra los menores de edad, vendedores de loterias.

El Club Industrial formuló una solicitud pidiendo al Gobierno medidas sobre billetes del Banco Provincial.

Oro sin variacion. Salió la goleta "La Oriental" para Santa-Fé con maquinarias de agricultura.

Corresponsal.

EL CARTERO

Madre, que deseais, jimiendo,
Que pronto aparezca el dia
Cese tu melancolia,
Calle tu dolor tremendo,
Que allá á lo léjos, subiendo
Con paso lijero y fijo
Viene el que trae, tan prolijo
La deseada carta:—Mira...!
Madre bendita, respira.....!
¡Esa carta es de tu hijo!

Corazon que estais herido,
En sombras siempre rodeado,
De tanto llorar, cansado,
De tanto esperar, rendido;
Que en tus penas aflijido
Las horas pasan en calma
Cuando la ansiedad de tu alma
Las trocara en un instante;
No llores ya por tu amante,
Que en la puerta se oye un ruido!

Dulce esposa concentrada
En el silencio, que mata,
Tu dolor mudo retrata,
De tu vida desolada,
La causa de tu pesada
Pena, que el alma sofoca,
Y el suspiro de tu boca,
Y el llanto, en fin de tus ojos,
Nombran con tristes enojos
A otra alma, con ánsia loca.

Amigo sincero, amigo
Que con el afecto goza,
Compartiendo de su choza
De su pan y de su abrigo,
Que es siempre santo testigo
Del pesar de otra existencia,
Para alegrar su conciencia
Llevan para él esa carta,
Su memoria no se aparta
Aunque le aparta la ausencia!

Todos encuentran su amor
Desde el nieto hasta la abuela,
En el perfil de una esquela
Que calma siempre el dolor;
Y hablando en sumo rigor
Toda miseria se humilla,
Cuando el criado ó la chiquilla
Dicen, con voz de jaleo:
—"Señor, ahí viene el correo..."
"Papá dame la astampilla..."

Si esto es verdad y no cuento
Pues lo vemos sin mentir.
¿El cartero ha de sufrir
La tierra, la lluvia, el viento,
Sin que nunca su lamento
Se escuche en demanda amarga
Teniendo tambien su carga
En su senda desvalida?
....¡El cartero de la vida
Es el Angel de la Guarda...!

Buenos Aires, 1882.

D. P.

Glorias Argentinas olvidadas

Diciembre 21 de 1882.
(Comunicado)
(Véase el número anterior.)

¿Me parece interpretar al lector, en preguntarle: ¿qué tiene que ver esta larga digresion sobre hechos y documentos no conocidos, con el recuerdo ó relato de un combate naval?

Satisfaré al lector; quiero dejar constatadas por esta publicacion dos cosas; 1º demostrar como ya lo tengo hecho en otros artículos, que la última campaña naval de Brown no fueron servicios á Rosas, los que él prestó, mas sí á la República Argentina, y no tuvieron en la intencion de Brown servir á un partidismo.

2º dejar á la vez dicho, que los documentos que por tantos años he mantenido reservados me pertenecen en su adquisicion; y cuando ellos aparezcan para el mejor criterio de la historia de aquella época no sean atribuidos á otra entidad que á la muy humilde de mi persona.

Hecha esta salvedad, volvamos al combate cuyo recuerdo me viene á la memoria porque en este y otros mas, tuve la honra de acompañar al invicto almirante, y á la vez tuve la oportunidad de conocer á fondo los grados de elevacion del espíritu de mi inolvidable Jefe.

El combate del 21, como todos los de esta campaña los tiene relatados con imparcialidad y justicia para todos los que en ellos tuvieron parte, el doctor don Angel Justiniano Carranza; por eso no haré mas que un breve recuerdo, para no defraudar, ó anticipar lo que á él le corresponde.

El 21 de Diciembre de 1841 Brown se encontró á la altura de Punta de Indio, á la inmediciones del pequeño banco denominado "Dearquidemes" con las tres naves orientales, al mando de Holeistan Coé: la Sarandi (alias convenio de Vergara) de 24 piezas de varios calibres: de la barca 25 de Mayo, (álias lagrega) 28 cajones: 8 de entre puente de á 24 y de la barca Constitucion de 18 piezas (la misma que Garibaldi hizo volar en Costa Brava.

Estos tres buques entre los cuales la griega solamente era superior en fuerza de artilleria y tripulacion al Belgrano, que era el bergantin de la insignia de Brown: el cual montaba 24 piezas de varios calibres, algunos menores que los de la griega. Con esta superioridad de fuerza, dejando atras á nuestro 25 de Mayo, la cual por la calma chicha que (sobrevino á distancia de 8 millas del Belgrano no pudo entrar en accion; y por lo tanto el Belgrano que bien se pudo llamar el Babieca de Brown sufrió solo ese dia todo el rigor de los fuegos de las tres naves; el enemigo pudo si se quiere abordar á Brown, por cuanto los buques se rozaban con sus botalones de Pite-Foque, pero tal era el temor que tenian á Brown, de que en caso de abordage este prendiera fuego á la Santa Bárbara haciendo volar su nave y con ella á la que se le arrimara.

El resultado de este recio combate fué: á la noche que terminó, encontrarse el Belgrano con 57 individuos fuera de combate: el palo mayor perforado por una bala, algunas piezas salidas de sus cureñas, la maniobra y velámen deshecho, en fin, el buque completamente destrozado; lo único que yo habia evitado era que ninguna bala lo habia perforado de la cinta de agua abajo.

Esa noche tétrica y terrible por los truenos y lluviascos: la 25 á las 9 de la noche se puso al habla Brown hizo señales al comandante Quij viniera á su bordo y tiera fondo á sus inmediaciones.

(Continuará.)

LENGUAGE DEL ABANICO

Tener cerrado el abanico y el cordon pasado al brazo derecho, quiere decir: "Busco un novio".

Tener cerrado el abanico y el cordon al brazo izquierdo: "Estoy de novia".

Acercar el abanico á los lábios: "Desconfio de tí".

Arreglarse los cabellos sobre la frente con el extremo del abanico: "Pienso en tí".

Abanicarse rápidamente: "Te amo mucho."

Abanicarse despacio: "Me eres indiferente."

Cerrarlo con rapidez: "Temo que me engañes."

Dejarlo caer: "Te pertenezco."

Llevarlo al corazon: "Sufro y te amo".

Cubrirse una parte del rostro: "Cuidado con mis padres".

Contar las hojas del abanico: "Desearia hablarte".

Golpear suavemente con el abanico en la palma de la mano: "No sé todavia si te amaré".

Salir á la ventana sin abanico: "No saldré esta noche".

Golpear precipitadamente en la palma de la mano: "Estoy impaciente por verte, y ámame".

Cubrirse todo el rostro con el abanico: "Eres un infame".

Guardar el abanico en el bolsillo: "No quiero amores".

Mirar repetidamente los dibujos del abanico: "Me gustas mucho".

Prestar á un jóven el abanico: "Mal augurio".

BOLETIN NOTICIOSO

Damásia R. de Velazquez

FALLECIÓ AYER 22 DE DICIEMBRE DE 1882

Q. E. P. D.

Sus hijos José Maria, Francisco, Florencio y Luis, hermana, hijas políticas y demás deudos invitan á sus amigos y relaciones á acompañar los restos mortales de dicha finada al Cementerio del Norte, hoy á las 11 a. m.

El acompañamiento fúnebre partirá de la casa mortuoria — Córdoba núm. 243.

Obras y no palabras—Si echamos una mirada retrospectiva á nuestra historia pasada, sin llegar á la época del coloniage, ni siquiera á la éra en que el caudillo sofrenaba, pobre imitador de Atila, su potro á las puertas de las ciudades que empezaban á levantarse en la República, veremos que recien del año 74 á esta parte nuestra regeneracion política y social puede considerarse como un hecho.

[Ecos] policiales—En el Partido de Ajó ha sido reducido á prision el individuo Lorenzo Guzman, por las autoridades de la localidad, por estar acusado del delito de abigeato.

—El individuo Gregorio Tenas, ha sido reducido á prision en Suipacha por haber efectuado un robo al oficial de la Partida de Policia de ese punto, don Albino Rodriguez.

—Los individuos Gregorio Carreras, Juan Gallo y Manuel N. se trabaron en pelea en el establecimiento del Sr. Arana situado en el Partido del Bragado.

Resultaron de la pelea heridos ambos levemente, siendo aprehendidos por la policía.

Caminos de la Ensenada—En vista de los frecuentes perjuicios que ocasionan en los caminos de la Ensenada los animales sueltos, el Departamento de Ingenieros de acuerdo con lo dispuesto por un decreto del P. E., ha pasado una nota al Juez de Paz de ese Partido ordenándole proceda á recojer todos los animales que en las indicadas condiciones se encuentren en los pasajes mencionados, á fin de imponer á sus dueños una multa y hacerles responsables de los daños ocasionados.

Legislatura Provincial—A las 3 p. m. del dia de ayer, entró á sesion la Cámara de Senadores de la Provincia.

Despues de las formalidades de estilo, se tomó en consideracion y fué aprobada, la órden del dia que estaba formada por los siguientes despachos de la Comision de Legislacion.

Un Proyecto de Ley reglamentando la edificacion en la nueva capital.

Otro sobre la expropiacion de las chacras de Olavarria y otro autorizando al Directorio del Ferro-Carril del Oeste para enagenar el edificio y terreno de la estacion del Parque.

Se levantó en seguida la sesion siendo las 6 p. m.

Error notable — En nuestro artículo de ayer sobre el señor don Enrique Urien, nos han hecho decir los cajistas, que ese caballero fundó una graseria en Alemania, debiendo decir en Almagro.

El lector habrá comprendido la errata.

Dice "El Santafecino."—"Bello artículo—Debido á la pluma del distinguido escritor Dr. D. Dámaso Centeno, registra nuestro ilustrado colega *El Demócrata* el por mucho puntos notable artículo con que engalanamos nuestra seccion de Redaccion."

Esas palabras de justicia, como dichas por una persona de alta posicion social y política, que precisamente navega en aguas casi contrarias á las nuestras, demuestran una vez mas la popularidad de que gozan la actualidad santafecina, como que está basada sobre elementos sanos, y como sanos, dignos,

Iriondo, Zavalla, Pujato y Yañez tienen siempre que ser elojiados dignamente por los que estudien sin pasion nuestros adelantos sorprendentes (á ellos debidos principalmente) y comprendan los esfuerzos de patriotismo que reclaman y de que han sido objeto por parte de esos mandatarios.

Agradecemos al *Demócrata* esas palabras de justicia y lo felicitamos por que no sacrifica á conveniencias del momento la verdad y la justicia".

Al doctor Rocha—El Gobernador de la Provincia doctor don Dardo Rocha acompañado de su Ministro de Hacienda, el doctor Ibañez y señor Maldonado partió ayer para la Estancia del acaudalado estanciero don Roberto Cano, establecido en el Partido de Rojas.

Volverá el Mártes próximo, le deseamos la mayor felicidad.

Bienes raices—La Direccion General de Rentas de la Provincia, ha intervenido en el dia de ayer en las siguientes enagenaciones de bienes raices:

En el partido de Belgrano un terreno que consta de una superficie de 27 metros de frente por 56 de fondo, en la suma de 40,000 pesos m|c.

En el partido de Brandzen una fraccion de campo que consta de 800 cuadras cuadradas en 1.500,000 pesos m|c.

En el partido del Azul una chacra que tiene una superficie de 1598 metros de frente por 7,249 metros de fondo, en la suma de 150,000 pesos m|c.

En el de Belgrano un terreno con una superficie de 28 metros de frente por 55 metros de fondo en la suma de 20,000 pesos m|c.

Escuelas de la Provincia—El Consejo Escolar del Pilar ha comunicado á la Direccion General de Escuelas de la Provincia, que los señores Mateo Piñero y Cayetano Beliera miembros de ese Consejo, terminan al fin de este año el periodo por el cuál fueron nombrados.

—El del Saladillo ha comunicado que en el mismo término cesan en sus funciones los señores Alejandro Posada, Isidoro Calvera y Máximo Cabral.

El de Chascomús pide los útiles y muebles necesarios para las tres escuelas que recientemente se han creado en ese partido.

Estas escuelas han sido fundadas á pedido de los vecinos de esa localidad y empezarán á funcionar en febrero del entrante año.

—El de la Magdalena se ha dirigido á la Direccion General de Escuelas haciendo presente que el Tsro. de ese Cjo. una vez q' se ha hecho cargo del tesoro q' ascde. á la suma de 43.400 ps. m|c., se rehusa á hacer los pagos ordenados apoyándose en que no le han sido entregados por el Secretario, resistiéndose él á recibirlos. A consecuencia de esto, pide se tomen algunas medidas al respecto.

El de San José de Flores ha aceptado la renuncia del Sub-Preceptor de la escuela graduada, de varones núm. 1 el cual á la vez era profesor de la escuela nocturna.

Estas vacantes no seran llenadas hasta el año próximo.

Ferro-Carriles de la Provincia—Durante el mes de Noviembre ppdo., las líneas férreas de Campana, Ensenada y Norte han percibido las siguientes cantidades:

La 1ª la de 608,057 ps. m|c.
" 2ª " 873,672 id,
" 3ª " 497,039 id,

Lo que hace un total de 1.976,769 pesos moneda corriente.

Complot realista—El *Voltaire* de Paris, de última fecha, viene con revelaciones gravísimas apropósito de un nuevo complot realista, que se prepara en Francia, igual ó mejorado todavia al que se frustó en 1873, teniendo, entónces, como ahora, al duque de Chambord á la cabeza.

El 20 de Setiembre, el emperador de Austria antes de partir para Trieste, fué á Frohosdorff, con numerosa escolta, á hacer una visita oficial, de gran uniforme, al señor duque de Chambord; y el *Voltaire* liga este suceso con el complot en cuestion.

Parece que se prepara un manifiesto, en que la cuestion de la bandera, será zanjada así: el soberano tomará para sí, la bandera blanca, y la Francia, quedará con su bandera tricolor!

Los monárquicos, unidos á los republicanos descontentos con el actual órden de cosas, y la proximidad de la muerte de Mr. Grévy, son circunstancias que el *Voltaire* explota en el sentido de mayor factibilidad á los hechos formidables que anuncia.

Un consejo práctico—Para hacer desaparecer las pecas, tomad una onza de jugo de limon, un cuarto de dracma, de borrajaen polvo y media dracma de azúcar; mezcladlo bien y dejadlo por algunos dias en un frasco de cristal hasta que el líquido esté bueno para usarlo; entónces daos friegas con él en las manos y en la cara de vez en cuando.

Galanteria—La sociedad "Laurak-Bat", de Montevideo. ha dirigido una nota invitando al Ministro Argentino, señor Moreno para sus fiestas del 24 y 25 del corriente.

"La República Argentina,—le dice en ella—cuyo ilustrado Gobierno representa tan dignamente V. E., es sin disputa el pais privilegiado de la inmigracion vascongada, pudiendo asegurarse que á ella sola afluye mas número de nuestros hermanos que á todo el resto del mundo. La corriente que afluye á la República Argentina débese á la liberalidad de las instituciones y á la paz de cuyos beneficios goza, á la estensa superficie de privilegiadas tierras que ofrece, á la ilustracion de los gobernantes que les garanten inestimables goces de inviolabilidad de la vida y la propiedad"—Y agrega: "una prueba inequívoca de esta verdad acaba de dar la Capital de la República Argentina á nuestra querida hermana la sociedad "Laurak-Bat", con motivo de la inauguracion de la Plaza Eúskara.—No es posible elevar á mayor altura los sentimientos de simpatía. La ilustrada prensa de todos los matices políticos y creencias religiosas ha sido allí el éco unánime de esa decidida estimacion."

Atacados de viruela—Las únicas novedades ocurridas desde anteanoche hasta ayer, en la Oficina de Inspectores Municipales, respecto á nuevos casos de viruela, son las siguientes:

Casa de inquilinato Belgrano 532, José Paibiella, italiano 30 años.
Moreno 102, un enfermo de 34 años.
Belgrano 761, un enfermo.
Cochabamba 327, el menor Arturo.
Rio Negro, un menor de 5 años, casa de familia.
Comercio 419, un menor de 8 años, Ramon Gisper, casa de familia.
Necochea esquina á Industria, Luisa Cardoso, 31 años.

A lo anterior agrega nuestro cólega *El Diario*:

Hemos recibido una carta firmada por *varios probietarios* en la cual se nos dice que en la calle de Belgrano ha ocurrido un caso de viruela, en una casa de inquilinato, y que despues de llevado el cadáver se formó en la puerta una especie de muralla china con cajones de basura que contenian los colchones, las sábanas y los remedios que habian servido al enfermo.

Nos piden, además, supliquemos al presidente de la Municipalidad, dé órden para que se tapen los cajones de basuras con lonas ó con algo semejante, pues el olor que despiden es insoportable.

Creemos que accederá al pedido.

Patentes—La Direccion de Rentas de la Nacion ha expendido en el dia de ayer 24 patentes á botes que se ocupan de traer frutas de las Islas del Paraná á esta ciudad.

Otro muerto ilustre—En Honda (Colombia) ha muerto el eminente jurisconsulto Pedro Navas Azuero. *El Conservador* de Bogotá, en su número de 28 de Octubre, dedica el editorial á hacer una rápida reseña de la vida activa de ese distinguido ciudadano, y poner en primer término los siguientes conceptos:

"El señor Navas Azuero era un carácter entero, robusto, de una sola pieza, y lo era por naturaleza, pero mas por educacion. Conciencia recta, voluntad enérgica, accion vigorosa y perseverante, fueron los rasgos característicos que dominaron toda su vida".

Para los niños—Damos á continuacion el programa de la fiesta, que con motivo del dia de Navidad, darán las "Damas de Caridad" en el Jardin Florida.

Hé aquí el programa:

Primera parte

1º "Zanetta", sinfonia Auber.
2º "Marta", pot-pourri, Stasny.
3º "Chantilly", gran valse, Woldtenfell.
4º "Poliouto", (cavatina variada), Donizzetti.
5º "Le verre en main", polka, Taback.

Segunda parte

1º "Tout á la joie", polka, Tabark.
2º Gran marcha Turca, Micaelis.
3º "Margarita", valse Desgranges.
4º "Gran Marcha e cortege, Reine de Saba Gounod.
5º "Gran galop" Strauss.

Como ya lo hemos anunciado, habrá, además, un hermosísimo *Arbol de Navidad*, lleno de juguetes que se regalarán á los niños que concurran.

Relojes públicos—Forlet, propietario de "El Avisador" ha presentado una solicitud á la municipalidad pidiendo permiso para colocar relojes en lo alto de algunos tableros de aviso de aquellos que existen fijados en ciertos parajes del Municipio, ó mismo que el frente de algunas casas de comercio.

Es una propuesta que maldecirán los ladrones.

Si se aprueba lo pedido disminuirá en muchos el uso de los relojes de bolsillo.

Colejio de las Hermanas—Todos los colegios de la Capital están de fiesta con motivo de terminar el año escolar.

Tuvieron lugar los exámenes en el Colegio de la Casa de Ejercicios á cuyo acto asistió una selecta concurrencia.

La mesa examinadora la componian el Dr. Pedro Bernet, los Presbíteros Joaquin Moreno, Capellan de la Casa, don Gerónimo Martinez, la Maestra Normal Sta María J. Iglesias y el Profesor Normal D. José M. Garcia para la clase superior; la Sra. Deidamia Gonzalez, antigua educacionista, Stas. Fortunata Iglesias, Maestra Normal Camila Casaffous y otras formaban la mesa de las niñas de menor edad.

Dióse principio á el acto, con el Himno Nacional cantado por todos los alumnos.

En los intermedios de los exámenes, se hizo un poco de música y se recitaron por alumnos, escogidas poesias y trozos literarios.

Los exámenes terminaron á las 5 de la tarde.

El teniente Lira—Se encuentra preso en la Escuela Naval, hasta que concluya el sumario que se le está levantando, y de que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

General Racedo—Este señor, futuro Gobernador de Entre-Rios ha partido para Montevideo.

Dinamita—Refiere *La Verdad* de San Fructuoso, que la anterior semana cruzaron por esa villa tres carros *cargados* de dinamita con destino á las minas de Cuñapirú.

¿Tres carros de dinamita?

Santa Bárbara....dinamita!

Justicia al mérito—Nuestro sábio, explorador y compatriota Francisco P. Moreno, ha sido nombrado sócio corresponsal de la Sociedad Geográfica de Lisboa.

A los baños—Ayer se embarcó para Montevideo el caballero Francisco Bellini, á pasar la temporada de baños.

José M. Cabezon—Este reputado facultativo ha sido nombrado cirujano del ejército en reemplazo del Dr. Luis Marini, que falleció.

En fondos públicos—Ayer se mandaron inscribir en fondos públicos los siguientes créditos:

Herederos del Teniente Coronel don Ignacio Mendieta, pfts. 1875,84.

—Id del Coronel Francisco Pereda Uriondo, pfts. 2683,89.

—Id de don Simon Posse, por auxilios 188,82.

—Id del Capitan José Francisco Castillos 1837,40.

—Id de don Bernardo Regueira, pfts 1941,85.

Regalo—El Gobernador del territorio del Chaco Coronel Bosch ha regalado al Parque 3 de Febrero un *tapir* de Misiones y un lindísimo *Toro* que le habia sido enviado por un amigo suyo residente en el Paraguay.

Libres despachos—Por el Ministerio de Hacienda se han concedido los siguientes libres despachos:

A Gregorini y Zumini de 140,50 adoquines por cuenta de la Municipalidad.

—A Prudencio Sanchez, para la misma corporacion 6,600 adoquines llegados por la balandra "Cármen" de la Banda Oriental.

Sombreros de paja—Los señores Berda y Solari se han presentado al Ministerio de Marina proponiendo en venta 500 sombreros de paja tegidos en el Pacífico, para el uso de la armada.

Pide por cada uno la suma de 2.80 fuertes.

Líneas telegráficas—El estado de las lineas telegráficas hasta ayer á las 6 de la tarde era como sigue:

Linea del Sud no funcionaba mas que hasta Carhué y la de Corrientes no se encontraba bien mas que hasta Goya.

Las demas se hallaban expéditas en toda su longitud.

Entrega de dinero—El Ministerio del Interior ha comunicado á la Municipalidad de la Capital, que á peticion de la Comision Constructora del Nuevo Hospital de Mujeres, ha resuelto entregar á la Sociedad de Beneficencia la suma de 50000 pesos fuertes de las utilidades de la Loteria.

Esta suma será dividida en dos mensualidades que empezarán á contarse desde el 1º de Enero entrante.

Reunion—Los miembros que componen el Departamento de Higiene, estan citados para una reunion estraordinaria, el Lúnes.

Se tomará en consideracion un informe del veterinario Nacional señor Zuñia sobre su visita á los tambos situados en la seccion 8ª y otro del químico señor Puiggari respecto á varias peticiones de permiso para la venta de especificos.

Ecos militares—El Teniente don Lucio Morales que revista en la Plana Mayor Pasiva, desde el año 1871 solicita ser dado de alta en la Plana Mayor Disponible.

—El soldado Julio Lopez del batallon 7º, solicita que se le conceda su baja por haber ya terminado el plazo á que por castigo fué destinado al servicio de las armas.

Informe—La Oficina Central de Tierras y Colonias ha elevado al Ministerio del Interior su informe en la solicitud de don Gerónimo Nievas pidiendo permiso para la preparacion de postes en los bosques del Chaco.

Aconseja que no haga lugar á lo solicitado, por no estar conforme con la ley que reglamenta el corte de maderas en los territorios nacionales.

Buque abandonado—El Subprefecto del Diamante se ha dirigido á la Prefectura Marítima comunicando que el dia 21 del corriente fué hallada en la costa por la falúa de servicio una embarcacion abandonada.

Su nombre es "Luisita" no habiéndose encontrado en ella mas que algunas piezas de ropa bastante usadas y una botella de ginebra.

Peones—Para las obras de prolongacion del Ferro Carril Central Norte, la Comision Nacional de Inmigracion remitió ayer 125 peones.

Otra remesa de 100 fué mandada por la misma oficina, á las obras que se practican actualmente en la linea del Andino.

En asamblea—El 24 del corriente se reunirá en asamblea general el Club regatas "La Marina".

El motivo de la reunion es elejir la Comision Directiva para el próximo año de 1883.

El Dr. D'Amico—Se encuentra muy mejorado de su enfermedad.

Nos alegramos.

Arrecifes—Para este partido partió ayer el Gobernador de la Provincia, acompañado de su Ministro el Dr. Villamayor y varios otros caballeros.

Regresará el mártes.

Baile—Hoy tiene lugar un magnífico baile en el local de la sociedad musical "Marina del Plata".

No ha lugar—Hace algun tiempo que la Municipalidad del Paraná solicitó del Ministerio de Hacienda el libre despacho de 200 metros de piedra labrada para la plaza de la localidad.

A causa de que el pedido no está hecho conforme á la ley, no se ha hecho lugar á lo pedido.

Autorizacion—El Ministerio del Interior ha autorizado á los Sres. Malcolm y Grahu para que establezcan remolcadores en los rios Paraná y Uruguay no pudiendo bajo ningun principio conducir en ellos ninguna clase de carga para los puertos.

Herido—El sub-prefecto de Campana ha comunicado á la Prefectura General que uno de los marineros de la reparticion ha herido en pelea á un particular.

Pide órdenes sobre la conducta que debe seguir pues el herido es solicitado por las autoridades locales.

La Ilustracion Argentina—Se ha distribuido el Nº 35 (2º año) esta publicacion.

Ilustraciones—Retrato del Dr. Alem—Caricaturas—Tierral Tierra! Por M. Quijano Otero—Por estos mundos, correspondencia para "La Ilustracion Argentina"—Suicidios de hombres de letras—Dos Joyas (poesias) traduccion de Adolfo Lamarque—El Dr. D. Leandro N. Alem, estudio biográfico por Luly—Leandro N. Alem por F. B.—Variedades—Son Primavera, por C Mendez—Pensamientos—Defensa de los Gatos, por J. Fernandez Bremon—El uso del corsé—Notas—Recreacion.

Así se escribe la historia—Dice *El Nacional* que el asesino Federico Quaglia es un hombre pacífico y pusilánime, y que ayer cuando le avisaron en su prision que habia muerto su víctima se desmayó...... *por que Quaglia, no tenia intencion* de cometer tal crímen.

Hospital de Variolosos—El Dr. José Peña ha sido nombrado Médico Director de ese establecimiento.

El crimen de la calle Lincoln—No se habla de otra cosa en los círculos sociales y de comercio, dice "El Heraldo" de San Nicolas, que del crimen cometido anteanoche en la persona del Sr. Parcero y de un vasco llamado José. El primero es el propietario de un café situado en la calle Lincoln, frente á la casa del Juez de Paz Sr. Cernadas, y el segundo habita en el mismo establecimiento.

La indignacion que este atentado ha inspirado, es general.

No hay persona que no condene ese ataque infame, ruin, cobarde, en el que se descubre el instinto del chacal tras el puñal del asesino.

Los criminales no son personas de interesarse vivamente en la eleccion de un Juez de Paz, porque es sabido que con uno ú otro, el paisano ha sido toda la vida la carne de cañon para los bochinches electorales ó los combates de las ambiciones.

Luego, pues, los del atentado de anteanoche son simples instrumentos de alguna causa.

Hay que buscar esa causa y parece que la opinion en masa, de San Nicolás, cree haberla encontrado.

No seremos nosotros los que la seguiremos en ese terreno.

Por ahora dejamos presunciones á un lado, para narrar en oportunidad la verdad que arroje al sumario que se le debe levantar, y presentar ante la condenacion pública los nombres propios que revele.

Tiempo hacia que esta poblacion laboriosa y progresita no presenciaba un crimen con los caracteres del de antenoche.

La policia salió ayer en persecucion de los presuntos asesinos.

Hemos de seguir las indagaciones de este hecho hasta su completo desenlace.

Nos dicen q' los que hirieron á Parcero, se retiraron tranquilamente por la calle mas concurrida de esta localidad la de Nacion, y pasaron por la confiteria Central donde se encontraban ochenta y tantas personas en amigable conversacion.

Basta por hoy.

El vecindario debe prevenirse para rechazar á balazos todo atentado análogo al que anteanoche se perpetró con la mayor impunidad.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 67)

3ª. Sesion Extraordinaria del 15 de Diciembre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

Consideracion sobre tablas de las modificaciones introducidas por el Senado en los siguientes asuntos de que se da cuenta:

En el proyecto de ley enviado en revision sobre caminos generales.—Id. id. autorizando al P. E. para hacer construir las obras de saneamiento en la nueva capital de la Provincia. (Se aprueban.)

II

Continúa la relacion de los asuntos entrados. (Se les dá el destino que les corresponde.)

III

Peticion de convocatoria para ocuparse en las sesiones extraordinarias del proyecto sobre mejoras en el puerto «Mar del Plata.» (Se acepta.)

IV

Se da cuenta y se resuelve considerar sobre tablas las modificaciones del Senado en los proyectos de impuestos de Contribucion Directa-Papel Sellado (se aprueban todas las modificaciones del Senado.)

V

Se reconsidera la anterior sancion de la Cámara sobre el impuesto á la lana y al trigo, aumentado por el Senado (se rechaza la primera y se aprueba la segunda).

VI

Se toman en consideracion las modificaciones del Senado en la Ley de Patentes. (Se aprueba hasta la introducida en el artículo 37).

VII

Incidente parlamentario: se discute si el Presidente cuando baja de la tribuna y toma parte en la discusion, puede votar. (Se resuelve negativamente, dando por nulas las votaciones en que habia tomado parte).

VIII

Continúa la discusion sobre las modificaciones del Senado en la Ley de Patentes, despues de haber reconsiderado las en que tomó parte el Presidente. (Se aprueba).

PRESENTES

Presidente, Andrade, Almeyra, Blanco, Calderon, Casal, Chaves Lopez, Corvalan, De la Fuente Ruiz, Drago, Eastman, Fonrouge, Goyena, Lopez (P. F.), Martinez (L. F.), Martinez (T. A.), Mendez (T.), Murphy, Naon, Oteiza, Pellegrini, Peralta Urlarte, Rodriguez, Romero, Sanchez, Schnyder, Ugalde, Viale, Viñales, Zubiria.

En Buenos Aires, á los quince dias del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la tercera sesion extraordinaria con asistencia de treinta señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, Pacheco y Victorica; sin aviso: Aristegui, Jorge, Icaza, Mendez, (D. Angel Mendez), (D. Miguel) Ramos Mexia, Risso Patron y Socas; con licencia: Canard, Chaves, (D. Benjamin y D. José Andres), Diaz, Martinez, (D. Gabriel) y Salterain.

Se vá á leér el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados, que se consideran sobre tablas.

I

El Senado devuelve modificadas las Leyes de Impuestos Escales para 1883.

Sr. Presidente—La H. Cámara resolvió tratar este asunto sobre tablas.

Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados como sigue:

El Senado devuelve modificado el proyecto de ley sobre caminos generales.

Sr. Fonrouge—Este es un asunto sumamente sencillo, del que la Cámara ya se ha ocupado, y las modificaciones consisten en dos artículos, ó más bien dicho, en una modificacion al artículo primero y en un nuevo inciso agregado al artículo tercero; pediria á la Cámara que, atenta la urgencia de la sancion de este asunto y su naturaleza, se sirviéra tratarlo sobre tablas.

Suficientemente apoyada esta mocion, se pone en discusion y no haciéndose uso de la palabra se vota y resulta afirmativa.

Se lee como sigue:

Buenos Aires Diciembre 15 de 1882

Al Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Comunico al Sr. Presidente que el Senado en sesion de ayer sancionó el proyecto de ley pasado en revision por esa H. Cámara, autorizando al P. E. á invertir hasta la cantidad de *diez millones pesos m/c.*, para emplearlos en el macadam de varios caminos de la Provincia, aumentando á *quince millones de pesos*, la suma destinada á ese objeto.

Ha introducido como inciso 4° del artículo 3° el siguiente:

»Inciso 4°—En el empedrado de las calles que el P. E. considere necesaria de los Pueblos atravesados por dichos caminos, para facilitar su acceso á ellos.»

Se devuelven á esa Secretaria los antecedentes del asunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

A. Gonzalez Chaves

Luis G. Pinto.
Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion la primera modificacion.

Sr. Fonrouge—El Senado ha agregado un inciso que exige el aumento de la suma consignada en el artículo 1°; por él se establece que el P. E. que la facultado para empedrar aquellas calles que considere necesarias en los pueblos atravesados por caminos generales á fin de acer posible el acceso de esos pueblos ó esos caminos; porque es sabido que muchas veces los pueblos atravesados por caminos generales tienen en tal estado calles que no pueden aprovechar siquiera los beneficios de los caminos; y, si los caminos deben aprovechar á alguien, es indudablemente á los pueblos que le son inmediatos.

Con la suma de diez millones, proyectada no habia lo suficiente para hacer este trabajo, ni aún para concluir la segunda seccion de los trabajos, ya comenzados desde el año 76.

Creo pues, que la Cámara deberia aceptar las modificaciones introducidas por el H. Senado, y, con tanta mas razon, cuanto que el producto del peaje establecido por la misma ley, será mas que suficiente para cubrir el servicio que exigen estos quince millones, y aun mas.

Así es que no puede ofrecer dificultad de ninguna especie, tanto mas cuanto que la Cámara puede tener la seguridad que, probablemente, para el año que viene será necesario votar otros quince, para caminos al Norte, al Sud y al Oeste para cumplir con la ley del 76.

Sr. Lopez—Quiero adherirme á las precedentes conclusiones del distinguido colega que acaba de hablar.

No hay dinero mas bien empleado que el que se dedica á los caminos, que son las arterias de la vida industrial de los pueblos.

Los diez millones votados es una cantidad muy exigua, y aun los quince de la modificacion del Senado, no bastan para dotar de vias de comunicacion á la provincia de Buenos Aires.

Como se ha dicho muy bien, estos caminos, además de ser útiles, son productivos por el peage que la ley ha determinado.

Por consiguiente, entiendo que la modificacion introducida por el Senado, es práctica y eficaz en el sentido de beneficiar los intereses de la Provincia de Buenos Aires.

Por eso votaré en ese sentido.

Se vota si se acepta la modificacion y resulta afirmativa.

Se lée el inciso 4° y es aprobado.

Sr. Presidente—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al P. E.

Se continúa dando lectura de los asuntos entrados en esta forma:

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1882.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Comunico al señor Presidente para que se sirva llevarlo al conocimiento de esa Honorable Cámara, que el Senado en sesion de ayer sancionó el proyecto de ley que le fué pasado en revision, autorizando al P. E. para hacer construir las obras de saneamiento en la nueva Capital de la Provincia, con las modificaciones siguientes:

Ha suprimido el art. 2°.

En el artículo 3° (ahora 2°) ha agregado al final lo siguiente—«*para su aprobacion*».

Se devuelven á esa Secretaria los antecedentes del asunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.

A. Gonzalez Chaves—Luis G. Pinto—Secretario.

Sr. Presidente—Si la H. Cámara no quiere tratar sobre tablas este asunto, pasará á la Comision de Obras Públicas.

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se trate sobre tablas.

Suficientemente apoyada, se pone en discusion.

Sr. Oteiza—Desearia oir leer, porque no lo recuerdo, el artículo que ha suprimido el Senado y el artículo en que se hace la adicion.

Sr. Secretario—Lee:—«Artículo 2°. «El P. E. procederá á hacer construir «esas obras por secciones; de manera «que puedan ensancharse, á medida «que la poblacion aumente».

En el artículo 3° ha agregado al final «para su aprobacion». Queda así—«El P. E. dará cuenta á la Legislatu«ra, inmediatamente que haga uso de «esta autorizacion, acompañando los «planos, presupuestos y contratos, *para* «*su aprobacion*».

Sr. Fonrouge—Son modificaciones que tienden simplemente á aclarar el concepto de esta ley, ya estudiada y discutida por la Cámara de Diputados.

Leidas y puestas sucesivamente á discusion las dos modificaciones, y no habiéndose observado, se vota si se aprueban y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al P. E.

Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados, como sigue:

II

El Senado comunica que ha resuelto ocuparse en sesiones estraordinarias del proyecto referente á mejoras en el Puerto «Mar del Plata».

Al Archivo.

El mismo comunica no haber insistido en las modificaciones que introdujo al proyecto sobre pension á la viuda ó hijos menores del doctor don Ramon Victorica.

Al Archivo.

Se lée la siguiente nota:

III

Diciembre 12 de 1882.

Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Los SS. y DD. que suscriben, usando de la facultad que les confiere el art. 80 de la Constitucion, solicitan del señor Presidente se sirva convocar á la Cámara, para ocuparse del proyecto sobre mejoras en el «Puerto Mar del Plata», pendiente en el H. Senado.

Dios guarde al señor Presidente.

Eduardo Rodriguez—Alberto Oteiza—Manuel Romero—Torcuato B. Subiria—Diego Chaves—Lopez—Julio C. Naon—Alberto Ugalde—Mateo Victorica—O. Schnyder—Ladislao F. Martinez—Bernardo Calderon—F. P. Almeyra—Luis Andrade—T. Mendez—Ataliva Roca—Reynaldo Otero—Gregorio Torres—José Hernandez—Benjamin Butteler—Juan D. Dillon Matias Cardoso.

Sr. Presidente—Teniendo el número suficiente de firmas, está en discusion.

Si no se hace uso de la palabra, se vá á votar si se incluye este proyecto entre los que deben ser tratados en sesiones extraordinarias.

Se vota y resulta afirmativa.

IV

Sr. Presidente—Se vá á dar cuenta de las modificaciones introducidas en las leyes de impuestos por el Honorable Senado.

Se lée:

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Tengo el honor de hacer saber al señor Presidente que el Senado en sesion de fecha 7 del corriente ha sancionado el proyecto de ley que le fué pasado en revision, poniendo en vigencia para el año 1883 las leyes de impuestos que rigen en el presente año, con las modificaciones siguientes:

CONTRIBUCION DIRECTA

Art. 1° Todos los terrenos y edificios de propiedad particular pagarán al año por Contribucion Directa el cuatro por mil sobre su valor venal y corriente en el momento de la avaluacion......

Sr. Schnyder—Se podria considerar desde ya modificacion por modificacion. Es muy crecido el número de fojas que contiene ese espediente, y su lectura haria perder mucho tiempo.

Sr. Presidente—¿Hace indicacion el señor Diputado?

Sr. Schnyder—Si señor.

Apoyado.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion así se hará.

Sube á ocupar la Presidencia el señor Diputado Andrade, Vice Presidente 2°.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.... Voy á esperar que se vote la mocion del señor Diputado Schnyder. Entonces tomaré la palabra.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se suprime la lectura......

Sr. Fonrouge—Es una indicacion que no ha tenido objecion; podria darse por aprobada.

Sr. Presidente—Sin embargo, se va á votar si se suspende la lectura, en general, de estas modificaciones.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Ugalde—Las modificaciones introducidas por el H. Senado á las leyes de impuestos, son tendentes todas ellas á buscar el más fácil percibo de la renta.

En esto, pues, consiste su importancia, y ninguna de ellas importa un cambio radical en la forma establecida de la percepcion de los impuestos.

La principal modificacion que se ha introducido en la ley de Contribucion Directa, consiste en la formacion de un jury especial de 3ª instancia, jury que es de grande importancia, dados los inconvenientes con que se tropieza en todos los partidos de nuestra campaña para establecer en una forma regular estos jurys, cuyos miembros se exije que sean propietarios.

Para evitar las dificultades que trae consigo el hecho de que los mismos propietarios se avaluen sus propiedades y entiendan en las reclamaciones de la Contribucion Directa por las vinculaciones que tienen con todos los convecinos, la H. Cámara de Senadores ha establecido un tercer jury que es de la mayor importancia, pues garante tanto al Fisco como á los particulares: al primero lo garante de que las avaluaciones se harán en una forma regular, y á los segundos los garante de que las avaluaciones no podrán ser hechas de un modo parcial en ningun caso ni por los avaluadores ni por las comisiones especiales de cada uno de los partidos.

Esta es la modificacion importante que ha introducido el Senado á las leyes de impuestos y pido á la Honorable Cámara la acepte, porque ella tiende á beneficiar tanto á los contribuyentes como al Erario público.

No quiero entrar en otras consideraciones por el momento, y espero que el señor Ministro de Hacienda que, segun me lo ha manifestado, está de acuerdo con las modificaciones, dará las esplicaciones que se requieran respecto de ciertas alteraciones hechas por el Senado, que, como he dicho antes, solo tienden á aclarar la ley y no á modificarla de una manera radical.

Sr. Ministro de Hacienda—¿Está en discusion la modificacion del artículo 1°?

Sr. Presidente—Si, señor.

Sr. Ministro de Hacienda—Sírvase leer el señor Secretario el art. 1° de la ley vigente.

Se lée.

No hay diferencia ninguna entre este art. de la ley vigente y el sancionado por el Senado.

Es de redaccion la modificacion.

Los terrenos, por Contribucion Directa, deben pagar el cinco por mil; pero, como está sancionado en la ley general del Presupuesto el uno por mil adicional, con que deben concurrir á los gastos generales basta que aquí se establezca que pagan el cuatro por mil.

Sr. Presidente—Se va á votar.

Sr. Sanchez—Quisiera que se diese lectura del art. vigente en el año corriente: él podrá establecer bien la diferencia que haya entre uno y otro.

Se lée:

«Todos los terrenos y edificios de propiedad particular, pagarán el cuatro por mil sobre la avaluacion practicada en 1881».

Sr. Schnyder—Por esta ley de Contribucion Directa, se trata de hacer una nueva avaluacion.

Sr. Ministro de Hacienda—Como acaba de manifestarlo el señor Diputado, por esta ley de contribucion se trata de establecer una nueva avaluacion, como más adelante tendré ocasion de manifestarlo á la Cámara.

La modificacion entonces en este artículo es simplemente de redaccion. En vez de decir: «Sobre la avaluacion practicada el año 81», dice: *Sobre el valor venal y corriente en el momento que se practique la avaluacion.*

No tiene otra modificacion el artículo.

Sr. Sanchez—Estoy satisfecho

Sr. Lopez—Yo estaré por la forma primitiva de que la avaluacion sea la del año 1881. No hay razon para que se estén levantando avaluaciones todos los dias, á no ser que haya aumentado el valor de la propiedad, pero, por regla general, el valor de la propiedad debe considerarse el mismo en un pequeño período de tiempo como es el trascurrido del 81 al 83. De otro modo, se va demasiado lejos, se oprime por demas á los propietarios, ocupando el Estado el lugar de los propietarios usureros que todos los dias están levantando los alquileres al pobre inquilino.

Por consiguiente, tratándose de las leyes del Estado, entiendo que deben dictarse teniendo en cuenta el valor normal de esas propiedades, y no hay razon para estar variándolas todos los dias, á no ser que las propiedades hayan mejorado notablemente en su valor.

Así es que estoy por el artículo tal cual está en la ley vigente.

Sr. Ministro de Hacienda—Si el señor Diputado conociera cuanta razon hay para proceder á esta nueva avaluacion, seguramente no insistiria en que se perciba este impuesto con arreglo á la ley actual. Es asombroso señor Presidente, el promedio de esta avaluacion. Hay una diferencia tan notable entre las avaluaciones practicadas actualmente en terrenos de valor igual, por estar mas ó menos á la misma distancia de la Capital, y las hechas anteriormente, que no parece creible. Y esta es precisamente la razon principal que tiene el P. E. para presentar las modificaciones á que ha aludido el señor miembro informante de la Comision.

No se trata señor Presidente, sinó de establecer el impuesto en una forma equitativa; que los terrenos que tengan un mismo valor paguen un mismo impuesto; y si nos atuviéramos á las avaluaciones practicadas, resultaria una desproporcion notable.

Puedo afirmar á la Cámara, porque he tenido y tengo todos los datos á la vista, que existe una gran diferencia entre las tasaciones practicadas anteriormente y las hechas hoy en terrenos de un mismo valor mas ó menos.

Por esta razon es que el P. E. habia proyectado, tratando de modificar esta forma de avaluacion, un jury competente que viniera á resolver las dificultades en los casos de apelaciones entre el contribuyente y el avaluador.

De esto no puede resultar sinó bien para los propietarios, porque es un principio elemental que no puede tener sinó la aceptacion de todos, que el impuesto debe ser proporcional y equitativo. Si nos atuviéramos á la avaluacion actual, no resultaria proporcional ni equitativo.

Por estas razones, pienso, Sr. Presidente, que la Cámara debe aprobar el artículo que está en discusion.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se acepta la modificacion del H. Senado.

Se vota y resulta afirmativa leyéndose el

Art. 2°—Para los efectos del artículo anterior se dispone:

1°—Los Avaluadores de la oficina de Recaudacion procederán, dentro del plazo que señale el P. E. á la formacion de un nuevo padron de todas las fincas y terrenos de la Provincia.

2°—A medida que se vaya levantando el padron los avaluadores entregarán á cada uno de los contribuyentes una boleta donde conste la avaluacion practicada.

3°—Concluida que sea la avaluacion los avaluadores señalarán un plazo, que no podrá exceder de quince dias, para que los propietarios que no hubiesen recibido la boleta puedan reclamarla.

4°—De las avaluaciones que se practiquen podrá reclamarse en cada partido, ante un Jury de tres vecinos propietarios, de los que dos serán nombrados por el P. E. y el otro por la respectiva Municipalidad.

5°—Los Avaluadores convocaran á los miembros del Jury para la instalacion de este, y una vez instalado le remitirán el Registro de avaluacion. El dia de la instalacion se nombrará entre ellos un Presidente.

6°—El Jury no podrá deliberar sin hallarse presentes dos de sus miembros y deberá reunirse tres dias por semana durante un mes.

7°—Les Jurys resolverán las reclamaciones que presenten los contribuyentes consignando las avaluaciones rectificadas en las columnas respectivas del Registro.

Cerrado este, será devuelto á los Avaluadores.

8°—Toda reclamacion se hará por el contribuyente, declarando ante el Jury cual es la cuota que segun él le corresponde abonar. Sobre esta declaracion los jurados oirán en juicio contradictorio verbal al oficial Avaluador y darán su decision, lo que se consignará en el Registro; no pudiendo ser menor la cuota señalada que la declarada por el contribuyente

9°—De las decisiones de los Jurys de cada partido, podrá apelarse tanto por los contribuyentes como por Avaluadores que no estuviesen conformes con ellas, ante un Tribunal que se establecerá en la Capital compuesto por los señores Presidentes del Departamento de Ingenieros, Banco Hipotecario, Sociedad Rural, y Gefe de la Direccion de Rentas.

10.—El Tribunal á que se refiere el artículo anterior será presidido por el señor Ministro de Hacienda y sus resoluciones son inapelables.

Los Jurys ante quienes se entable la apelacion serán los encargados de elevarlo al Tribunal que se establece en el artículo anterior.

11.—Los plazos para la avaluacion reclamos ante los Jurys y Tribunal de Apelacion y pago del Impuesto, serán señalados por el P. E.

Sr. Ministro de Hacienda—Como la Cámara acaba de oirlo, este artículo no es sinó una reglamentacion de lo que establece el artículo anterior. El punto mas importante, señor Presidente, como antes lo manifesté, es la forma en que se establece este 2° jurado, y el P. E. cree que la forma en que lo ha propuesto es la que dá mas garantias al propietario y al fisco para que el impuesto de Contribucion Directa sea establecido de una manera proporcional y equitativa.

No creo que debo entrar en mas consideraciones para demostrar la conveniencia que hay en aprobar este inciso que reglamenta, como he dicho, la percepcion del impuesto de Contribucion Directa.

Sr. Sanchez—Es un inciso nuevo, que viene del Senado, que no existia en la ley actual?

Sr. Ministro de Hacienda—Existia en cuanto se refiere al Jurado de apelacion que está establecido, pero se establece un segundo jurado, y se reglamenta la manera de proceder.

Sr. Sanchez—¿De manera que ha sido pedida por el P. E. esta adicion?

Sr. Ministro de Hacienda—Pedida no; pero esta adicion tiene la aprobacion del P. E., la del Senado.

Se vota la modificacion del Senado y se aprueba leyéndose en seguida la siguiente:

LEY DE PAPEL SELLADO

Art. 3.° (modificado):

Toda obligacion privada ó por escritura pública estendida en papel sellado correspondiente, con arreglo á la escala que no fuese cancelada á su vencimiento, pagará en el momento de su presentacion en juicio ó á su cancelacion, el sello correspondiente segun la misma escala por todo el tiempo que transcurra hasta su vencimiento.»

Sr. Ministro de Hacienda—Este artículo es puramente reglamentario, para impedir que se defraude la percepcion del impuesto y hacer que todas estas obligaciones paguen el que les corresponda.

Es sabido que los contribuyentes muchas veces tratan, por todos los medios posibles, de eludir el pago del impuesto, ya sea porque no hay una censura muy decidida por parte de los recaudadores, ó por otras causas, el hecho es que en la práctica se ha notado ese inconveniente, y es necesario tratar de establecer de una manera terminante y lo mas correcta posible, que no se defraude al Fisco en la percepcion del impuesto. Este artículo es puramente reglamentario, no establece ningun impuesto nuevo.

Se vota la modificacion del Senado y se aprueba.

Se lée en seguida el artículo 14, modificado tambien por el Senado en estos términos.

La primera foja de las cópias de las hijuelas y *de toda division ó adjudicacion de bienes testamentarios* de cualquier naturaleza, y de todos los contratos de enagenacion de bienes, se estenderá en el Papel Sellado correspondiente, con arreglo á su cantidad y lo establecido en el artículo 2°.

Sr. Ministro de Hacienda—Este artículo es el mismo de la ley vigente con esta agregacion: «y de toda division ó adjudicacion de bienes testamentarios». «La primera foja del cuerpo de la hijuela», dice la ley actual, y se ha agregado: «y de toda division ó adjudicacion de bienes testamentarios», para impedir que estas adjudicaciones escapen al impuesto de Sellos.

Sr. Fonrouge—Hay algo que no veo claro en este artículo. como está redactado, y desearia una esplicacion mas ámplia para decidirme á votar en pró ó en contra de la modificacion.

Segun la ley actual, el impuesto de sellos en las cuentas particionarias, es el uno por mil sobre la totalidad de los bienes.

Despues los testimonios de hijuelas se espiden en papel comun de actuacion, es decir que la herencia, el cuerpo de los bienes paga el uno por mil sobre su totalidad, y si al formarse la cuenta de particion, se tiene la intencion de volver á recargar con el uno por mil á las cópias de las hijuelas, me parece que el impuesto es excesivo, porque se viene á duplicar el impuesto que hasta este momento se pagaba. Así es que yo deseo saber si por este proyecto van á estenderse en papel sellado correspondiente al uno por mil las cópias de los testimonios de cada hijuela.

Sr. Ministro de Hacienda—Por este artículo no se aumenta absolutamente el impuesto, queda como está en la actualidad.

Sr. Fonrouge—¿No se paga sinó el uno por mil sobre la totalidad de los bienes?

Sr. Ministro de Hacienda—Este artículo esta literalmente copiado de la ley vigente.

Sr. Presidente—Se leerá el artículo de la ley vigente.

Se leyó.

Sr. Fonrouge—Yo entiendo que el impuesto es del uno por mil sobre la totalidad de los bienes, y que las cópias de las hijuelas no deben pagar el mismo impuesto.

Sr. Ministro de Hacienda—Es para evitar que estas adjudicaciones de los bienes testamentarios escapen al impuesto.

Se vota y se aprueba la modificacion del Senado, leyéndose la introducida en el artículo 17, sancionado por el Senado en los siguientes términos:

Corresponde el sello de cincuenta pesos á cada foja de los testimonios de poderes generales, disposiciones testamentarias, ó carátulas de los testamentos cerrados, á la reposicion de cada foja de estos ó de testamentos ológrafos que hubieran sido otorgados en papel simple, y á los dicernimientos de tutelas ó curatelas.

Los jueces no admitirán las personerias de tutores y curadores de oficio sin que exhiban el correspondiente testimonio de la escritura de discernimiento.

Sr. Ministro de Hacienda—Este artículo es exactamente igual al de la ley actual, agregando únicamente que deben presentarse los testimonios, á fin de que paguen el impuesto, porque en muchos casos no se presentan.

Sr. Fonrouge—Este artículo viene á establecer forzosamente la necesidad de escriturar el discernimiento de cargo de testador ó curador.

Sr. Ministro de Hacienda—Eso ya está establecido.

Sr. Fonrouge—Yo creo que en una ley que solo trata de garantir el pago de un impuesto, no hay necesidad de poner esta obligacion de hacer una escritura pública para el discernimiento de cargo.

Sr. Ministro de Hacienda—Eso ya está establecido en la ley vigente.

Sr. Fonrouge—¿En dónde está establecido?

Sr. Ministro de Hacienda—En la ley. Así es que el agregado es simplemente para garantía de que las cosas pasen como la ley lo determina.

Sr. Fonrouge—Está establecido en la ley actual?

Sr. Presidente—Es exactamente igual con excepcion de la parte á que hace referencia el señor Diputado.

Sr. Fonrouge—Ese testimonio hace suponer la existencia de la escritura pública de discernimiento, y, ¿porqué no establece en la ley una forma que garanta la percepcion del impuesto en el caso en que el discernimiento no se haga por escritura pública?

Sr. Ministro de Hacienda—Es lo único que se establece ahora.

Sr. Fonrouge—Pero para llenar la deficiencia de la ley actual, se impone un gasto inútil, porque, no es solo el impuesto del sello el que vá á gravar al que necesita un tutor ó curador sinó al impuesto de la escritura pública de discernimiento de cargo.

Si el Juez crée que debe discernir el cargo por un simple auto y por la acta en que conste estendida ante él y el actuario, no habria forma de presentar el testimonio en el sello de cincuenta pesos.

Entonces para que la ley se cumpla, el Juez se verá en la necesidad de conferir el cargo de tutor ó curador por escritura pública.

Sr. Zubiria—Eso es obligatorio. Todo discernimiento se hace por escritura pública.

Sr. Fonrouge—El cargo de curador de bienes habrá necesidad de discernirlo por escritura pública.

Sr. Zubiria—Es ese caso nó.

Sr. Lopez—Considero correctas las observaciones del señor Diputado Fonrouge.

Si se trata de asegurar el impuesto fiscal debemos limitarnos, simplemente, á agregar el sello correspondiente pero no convendria el sello con aumento de costas y escrituras innecesarias.

Yo he sido tutor y el discernimiento del cargo se me ha hecho por un auto firmando luego la aceptacion del cargo.

Sr. Ministro de Hacienda—Es eso lo que se trata de evitar precisamente.

Sr. Lopez—Pero esta ley que trata de asegurar un impuesto fiscal no debe ir hasta acumular costas judiciales innecesarias.

Estoy conforme en que se asegure el cobro del impuesto respecto del sello; pero nada más.

Sr. Ugalde—Tenga la bondad el señor Secretario de leer nuevamente los dos artículos:

Se lée:

Sr. Fonrouge—Desisto de mi objecion porque veo que para llevarla adelante seria necesario reformar la ley en la parte que ya está sancionada.

Dada la tramitacion que deben seguir las leyes está fuera de lugar mi observacion.

Sr. Ugalde—Iba á hacer notar esto, precisamente.

Se vota la modificacion del Senado y se aprueba.

(*Continuará.*)

DIVERSIONES

LA FLORIDA—Teatro Jardin—Compañia de zarzuela, bajo la direccion de los señores Montenegro y Galvan, y la orquesta dirijida por los señores Montenegro y Celestino—Entrada general 20 pesos, niños 10 pesos—Sábado 23 de Diciembre, gran novedad, beneficio del director de orquesta Antonio Ma. Celestino—1ª Parte: 1° Gran Sinfonia de la ópera Zampa, por la orquesta—2° Fantasia para flauta por el señor Roch—3° Oblio, romanza compuesta por el beneficiado y cantada por el señor Galvan, en obsequio al beneficiado—4° Preludio de la zarzuela "El Anillo de Hierro"—5° Tarantela del célebre Gottschalk, ejecutada al piano por el beneficiado, acompañándole la orquesta—6° Gran marcha triunfal *República Argentina* compuesta y dedicada al bizarro Ejército Argentino, por el beneficiado, á gran orquesta y Banda Militar—2ª Parte: Sinfonia de la ópera Guillermo Tell por la orquesta—2° Ultimo amor del célebre Gottschalk, ejecutada al piano por el beneficiado—3° Pavana, favorita de Luis XIV (de Brisson)—4° Gran marcha brasilera original del célebre Gottschalk—5° Gran Galopa por la orquesta.—A las 8 1/2.

TEATRO DE VARIEDADES — Compañia Francesa—Direccion A. Tauban—Funcion extraordinaria — Hoy Sábado 23 de Diciembre *Girofle Girofla* beneficio de Mme. Taponi.—A las 8 1/2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Guardo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1882.

d20 e19 *Abel Miranda*

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Francisca Candal ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1882

Adolfo Lamarque

n25 d24 Oficina, Bolivar 21—Cabildo

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Luis A Sauze se hace saber por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de doña Agustina Arauz la providencia dictada a f. 524 de los autos testamentarios de la mencionada doña Agustina Arauz, cuyo tenor es el siguiente:

De conformidad con lo solicitado en el escrito de f. 517 y del apercibimiento decretado, lo que resulta de certificado del actuario de f. 524 entiéndanse las ulteriores diligencias del juicio con don Eduardo Garcia en representacion de doña Isabel Iseas de Arauz y con la intervencion de las demas partes que no se han presentado justificando el título como se ha ordenado.—Sauze—ante mí—Juan Rodriguez —Lo que se notifica á las personas que se crean con derecho a dicha sucesion a efecto de que comparezcan dentro del término indicado, y por conducto del secretario que firma comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 1882.—*Juan Rodriguez*. 387 d.13 e.12

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Poncet, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.

Adolfo Lamarque.

379 d.6-E.7. Oficina: Bolivar 21, Cabildo.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Enrique Tritaud, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezca por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1882.

Adolfo Lamarque.

380 d8 e7 Oficina, Bolivar 21, Cabildo.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Agueda Ezeiza, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerel o, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1882.

Emilio del Valle

367 D.3 E 2 Escribano Público.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Macazaga, ya sean como herederos ó acreedores para que, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha de la pblicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882.

402 .14 e.13. *Angel E. Raggio.*

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Casco ya sea como herederos ó acreedores, para dentro del espresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1882.

Angel E. Boggio.

REMATES

Basail y Constela

ESCEPCIONAL Y ESTRAORDINARIO

REMATE

EN NUESTRO LOCAL

ESPECIAL

Victoria 79

FRENTE AL CLUB DEL PROGRESO

Aguinaldos

Alhajas, perfumería

Cuadros de mérito

Arañas, etc., etc.

Exposicion que empezará el 18 del corriente por la mañana y terminará el 25.

Lúnes 18 á las 8 de la noche—Grande y variado surtido de perfumeria por cuenta y órden de una casa introductora, garantida legítima de Akinson, Pinaud, Lubin, Fag, Penant y otros afamados fabricantes.

4 MILLONES

EL MARTES 19

Alhajas

CON BRILLANTES

DEL BRASIL

Relojes de oro, artículos de plata, surtido completo recibido directamente de Rio Janeiro, para vender á todo precio, aderezos, pulseras, gargantillas, medallones, anillos, rosetas con brillantes de primera clase, hechos por los mejores artistas de Paris, surtido completo de relojes complicados y de gran mérito, tanto para hombre como para señora.

Miércoles 20

15 ricos pianos flamantes de Rachal gran formato y todo el interior de fierro "Pleyel" gran formato, Bauvais, Spagemberg armazon de fierro y varios otros.

Juéves 21

Brillante surtido de regalos, objetos de alta novedad, bronces, adornos, alhajas, etc.

Viérnes 22

Alhajas, brillantes, riquísimos metales, adornos, perfumeria, etc.

Sábado 23—regalos de Noche Buena — Y liquidacion de todo lo que exista sin venderse, por ser el último remate que se dará en el local. Recomendamos especialmente estos remates á la gente de buen gusto, seguros de que hallarán un verdadero surtido y que les llamará la atencion.

Se reciben órdenes en nuestra casa, Bolivar 14. 406 d19 23

Bollini y Muro

JUDICIAL

DE UNA

BONITA CASA

Calle Santiago del Estero 383

7 metros 88 centímetros de frente por 17 id 83 id

Tasacion pesos 69,542 m/c—2/3 partes y base de venta 6,362 pesos

La tasacion es bajisima—Títulos garantidos

El Domingo 7 de Enero á las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de primera Instancia, doctor don Carlos Molina Arrotea y como perteneciente a la ejecucion seguida por don Eugenio Blanco, contra doña Isabel A. Gonzalez, la propiedad mencionada, compuesto su terreno de 7 metros 88 centímetros de frente al Este, por 17 metros 83 centímetros de fondo al Oeste y su edificio de 4 piezas, zaguan, cocina, letrina, una division en el patio y pozo de balde, los techos de azotea, maderas puras y pisos de baldosa.

Atencion a la base, 46,362 pesos m/c.
405 d15 e7

Risso Patron y Ca.

DE 2 MANZANAS

DE

TERRENO

En Cañuelas

EL DOMINGO 24 de Diciembre á las 12 del dia y en el mismo terreno, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado lo que se espresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Depar-

tamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que los martilleros señor Pedro Risso Patron y Ca. han sido nombrados para proceder á la venta, el dia 24 de Diciembre, de un terreno de quinta perteneciente á la testamentaria de don Juan Echepareu, situado en el pueblo de Cañuelas, compuesto de noventa y tres metros setenta y dos centímetros de frente al N. E. por ciento ochenta y cinco metros, cuarenta y ocho centímetros de fondo al S. O. con inclusion de la mitad de las calles que las deslindan, tasado en siete mil treinta pesos moneda corriente. Además, treinta y cuatro medios postes de ñandubay que constituyen el cerco, con tres alambres y doscientas varas tambien de cerco de cinacina, tasado en quinientos setenta pesos m|c. no debiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la oficina del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires Noviembre 25 de 1882.

Ignacio I. Gimenez
368 d3 24. Escribano Público.

REMATES DEL BANCO HIPOTECARIO

NOTA IMPORTANTE—Se previene que segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien, serán infaliblemente realizados si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos, dos dias antes del que se anuncie para el remate; suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia del remate paguen capital ó intereses adeudados.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, San Martin 312, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

R. Bernengo y Ca.

Banco Hipotecario. El miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo General San Martin, calle 25 de Mayo esquina á la de San Justo, con 42 2|3 vs. de frente al Nordeste por 50 id. de fondo. Tiene 6 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000 concedido sobre dicha propiedad quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se extendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 1564 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 260 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 1824.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 436.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira ningun reclamo sobre el particular. 391 d. 13|27.

Enrique del Marmol

Banco Hipotecario—El miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el cuartel 5° de esta ciudad, Parroquia del Pilar, en la prolongacion de la calle del Paraguay, con 15 varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tiene 5 piezas cocina etc., etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 concedidos sobre dicha propiedad, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 806 pfts. segun la tabla de amotizacion série A. Debe ademas 152 pfts. de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 958.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendr amortizados pfts. 194.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oira ningun reclamo sobre el particular, 392 d.13 27

Carlos M. Rojas

Banco Hipotecario—El Miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en esta ciudad, calle Junin entre las de Corrientes y Cuyo, números 61 y 66 antiguos hay 162 cuyo terreno consta de 17 vs. de fondo.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 200 que reconoce.

Debe pfts. 1374 segun la tabla de amortizacian série A. Debe ademas psfts. 263 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 1637.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendrd amortizados pfts. 626.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 393 d. 13|27

Por el mismo

Banco Hipotecario. El miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de San José de Flores, con 184 metros por el costado Nordeste, 185 metros 6 decímetros por el costado Sudoeste, 185 por el Noroeste ó igual número por el Sudeste. Linda por el Nordeste con Farias y Ojeda, por el Sudeste, calle en medio, con don Antonio Pereyra, por el Sudoeste, calle en medio con don Domingo Olivera, y por el Noroeste con don Antonio Ojeda.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 que reconoce.

Debe 2093 fuertes segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts 375 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pfts. 2468.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amartizados pfts. 907.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 394 d13. 27.

R. Vernengo y Ca.

Banco Hipotecario — El Miércoles 27 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno en San José de Flores, sobre la calle Real, formando esquina á la de Circumvalacion, con 40 por 72 varas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3000 concedido sobre dicha propiedad, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley organica.

Esta propiedad debe 2,280 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 375 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfts. 2,655.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pesos fuertes 720.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira ningun reclamo sobre el particular. 397 d. 13 27.

Schoo y Mejía

Banco Hipotecario. El juéves 28 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el pueblo de Belgrano, calle Ituzaingo entre Moreno y Castelli, con 12 varas de frente por 50 de fondo. Tiene tres grandes piezas y dos mas pequeñas, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pesos fuertes 1,200 que reconoce. Debe 825 pesos fuertes, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 174 de anualidades atrasadas, multas, etc. La base para la venta será de pesos fuertes 999. El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 375.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 398 d13 28

Alcobendas y Ca.

Banco Hipotecario—El sábado 23 de Diciembre á la 1 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el pueblo de Belgrano calle Castelli entre las de Ituzaingó y Tucuman, con 25 vs. de frente por igual fondo, 4 piezas, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce.

Debe 740 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. debe además pfs 154 de anualidades atraasadas, multas, etc

La base para la venta sera de pfts 894.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts 260.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oira reclamo alguno sobre el particular. 373 d8 23.

Francisco Halbach

Banco Hipotecario. El jueves 28 de Diciembre en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el pueblo de Belgrano, calle de Suipacha, solar núm. 6 de la manzana letra H. con 16 varas de frente con 50 de fondo. Tiene 4 piezas, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 1500 que reconoce.

Debe 1031 pftes. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs. 1238. El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs 469.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 399 d13 28

José A. Chaves

Banco Hipotecario. El Jueves 28 de Diciembre en la casa del Banco las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el pueblo de Moron, calle 25 de Mayo, con 10 vs. frentre al Este por 50 de fondo y un martillo á su favor; ocho piezas, caballeriza, etc. Linda la casa por el frente con la calle 25 de Mayo, por el fondo con el martillo y por los costados Norte y Sud con D. Angel Silva.

Esta propiedad se ramatara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1000 que reconoce. Debe 920 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 220 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc. La base para la venta sera de pfts. 1140. El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 80. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 400 d. 13 28.

Por el mismo

Banco Hipotecario. El Sábado 23 de Diciembre á las 2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una chacra en las Lomas de Zamora, cuyo terreno consta de siete cuadras cuadradas próximamente. Linda por el Sud-Oeste con don Felipe Avellaneda, por el Nord Este con don Jaime Casalin, por el Sud-Este con Bustamante y Quintana, y por el Nord-Este con don Martin Salazar.

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Debe 2,878 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 486 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta sera de pesos fuertes 3,364

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1,122.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste no se oira reclamo alguno sobre el particular. 375 d-8 23

Bollini y Muro

Banco Hipotecario. El Sábado 23 de Diciembre á las 3 1|2 de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de las propiedades siguientes, situadas en el pueblo de Chascomús: 1° Dos casas contiguas en la calle de Colon, formando una de ellas esquina á la de Catamarca, Ns. 44 y 46, edificadas ambas en terreno de 20 vs. de frente al Oeste por 40 de fondo. 2° Un terreno en la calle de Victoria esquina á la de Azuriaga, frentes al Oeste y Sud, con 50 por 50. 3° Una chacra en el ejido del pueblo, á veinte cuadras al Nord-Este de la plaza, con 3 1|2 cuadras cuadradas. Linda al Nord-Oeste con doña Angela Almada, al Nord-Este con D. Santiago Montes, al Sud-Este con don Pedro Belling y al Sud-Este con terrenos de D. José A. Castillo.

Estas propiedades se remataran indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 6000 que reconocen. Debe 4889 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe 1125 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc. La base para la venta sera de pfts. 6014. El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados 1,111. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, podran hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate.—Pasado éste, no se oira reclamo alguno sobre el particular. 378 d8. 23.

AVISOS GENERALES

Sirvienta Se necesita una en la calle Victoria número 31. d20 22

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nue os estilos de sellos de goma, Especialidad en retratos sobre madera Precios módicos

140 — PIEDAD — 140

H. D. WOOWELL.

382 d10 perm

Panettoni los sin rival y baratos

APROVECHAR Y Á PROBARLOS

CONFITERIA

Y PASTELERIA

EUROPEA

DE

LUIS BIDONE Y RATTO

411—Calle Corrientes—413

BUENOS AIRES

Café, Té, Chocolate, Lunch. Se hacen fuentes, bandejas y Ramilletes de todas clases—Servicios para Bautismos y casamientos. Frutas, dulces, bombones, confites y pastillas estrangeras y del pais, caramelos de distintas clases y vinos finos; VINOS ITALIANOS y licores de todas clases.

Se reciben encargos de cocina y fiambreria.

Helados á la Napolitana, cartuchos y cajas para regalos.

Todos los dias de fiesta pan dulce y de Natividad.

La casa recibe artículos directamente de Milan y ofrece á su antigua clientela y relaciones todos los artículos en este ramo á precios mas acomodados que en otras partes.

Panettoni á la Milanesa, frescos todos los dias.

Ravioli y Busecca todos los Sábados y Domingos.

Esta casa ha recibido en estos dias, directamente de Europa, diferentes clases de vinos finos y una infinidad de artículos del ramo para regalos.

411—CORRIENTES—413

407 d19 31

Bazar Variedades

Y BARATILLO

215-ESMERALDA-217

En esta nueva casa se encuentra toda clase de artículos con PRECIO FIJO sumamente baratos para familias de la ciudad y del campo

NOTA—Tambien se vende por mayor; toda persona que compre para la campaña, se encajonará las mercaderias gratis

La casa está abierta desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche

ANTONIO ZUNINI

400 d20 perm

CONFITERIA

DE B. LABOURDETTE

68—Calle de Chacabuco—68

Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.

Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.

Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.

Los pedidos son atendidos con toda exactitud

Precios módicos

B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68

383 d10 perm

SE VENDEN

Un terreno en el pueblo Wilgun, á 2 cuadras de la Iglesia con 30 varas de frente por cien de fondo; precio módico. Para tratar, Perú 143 de 1 á 3 de la tarde.

OTRO—En el pueblo de Moron, á cinco cuadras de la estacion del Ferro-Carril del Oeste; diez varas de frente por cincuenta y cinco de fondo. El que se interese ocurra Perú 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO—En el pueblo de Merlo á una corta distancia de la estacion del Ferro-Carril del Oeste se vende un terreno de veinte varas de frente por cincuenta de fondo; precio módico: ocurrir Perú 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO—En el partido del Pilar, se venden dos leguas de campo, buena agua, y buenos pastos, precio módico; ocurrir Perú 143 de 1 á 3 p. m., encontrará con quien tratar.

OTRO—En el Partido de Junin se vende una legua y media de campo, buena agua y buenos pastos; el que se interese, ocurra Perú 143 de 1 á 3 p. m. encontrará con quien tratar; precio módico.

OTRO—En el partido de Ayacucho se vende una legua y media de campo, con buena agua y buenos pastos; ocurrir á la calle de Perú 143 de 1 á 3 p. m. encontrarán con quien tratar; precio módico.

OTRO—En el partido 25 de Mayo se vende una legua de campo, con buena agua y buenos pastos; ocurrir Perú 143 de 1 á 3 p. m.

OTRO—Tucuman esquina 33, con 25 varas de frente por 62 de fondo; el que se interese, ocurra Perú 143 de 1 á 3 p. m. encontrará con quien tratar.

Todos los títulos de estas propiedades arriba mencionadas, se encuentran en perfecto estado y en el poder del procurador Manuel F. Velazquez.

PIANOS FRANCESES

GRAN DEPOSITO

Unico representante de la fábrica de pianos

SCHEWANDER

PARIS

Pianos garantidos por diez años de todo defecto de construccion.

Pleyel—Beavais—Gaveau

SCHEWANDEP—BOISSELOT y Ca.

Nuestra casa está recomendada por los mejores profesores de música para afinaciones con todas las reglas acústicas.

Desiré, Marguignot y Ca.

95 — Calle Tacuari — 95

BUENOS AIRES

Se reciben órdenes para la campaña

404 d15 perm

ALMACEN

DE

Música é Instrumentos

SUIPACHA 85

AUGUST DOMINICO

BUENOS AIRES

Surtido especial de música escrita para toda clase de instrumentos. Existen siempre en venta las últimas novedades.

403 d14 perm

VINO ARGENTINO

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.

Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO

CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

POMOS!

POMOS!

Por mayor

MARCA

NON PLUS ULTRA

LA MEJOR Y MAS BARATA

Depósito principal

179-CHACABUCO-181

Juan Penco y hermano

401 d14 perm

AL NON PLUS ULTRA

Gran fábrica á vapor de

CAMISAS

Y

Calzoncillos

432 — CALLE CANGALLO — 432

Entre Artes y Cerrito

Este establecimiento, fundado en 1876, y que siempre ha justificado su nombre, puede hoy mas que nunca sostenerlo con la mejora que su fundador y propietario don Fermin Theux ha introducido en él hace ya algun tiempo (todas las máquinas están movidas por una máquina á vapor) Esto permite dar sus productos aun mas baratos que antes y hacer toda competencia completamente imposible. El establecimiento está abierto todos los dias desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche y el público está admitido á visitar á fin de que pueda ver por si mismo que no hay nada de bombo. 385 d. 12 perm.

Sastreria ARGENTINA

60 — ARTES — 60

De JUAN SANTISO

El dueño de este establecimiento tiene el honor de participar á su numerosa clientela y al público en general, que ha recibido un excelente y variado surtido de géneros y casimires propios para la estacion.

Elegancia en el corte—Precios módicos

386 d12 perm

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Sayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—Felix Romano (propietario)

ESCRIBANIA NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER

DE

B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347

En Montevideo: 18 de Julio 103

POR MAYOR Y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: *Lanzaderas, engranajes, resortes, etc. etc.*

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquina

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

POBREZA DE LA

SANGRE

VINO DE BELLINI

CON QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervosas, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exíjase en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

297 — CALLE CUYO — 297

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

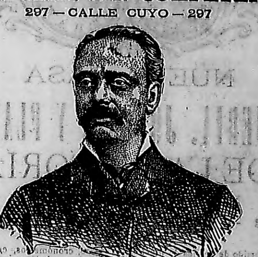

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad

desde 350 pesos m|c. hasta pesos 900 y 1,000 m|c.

408 d20 perm

DOCTOR

JUAN LUIS MARTIN

Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL

PARA

LA GARGANTA

HORAS: DE 10 Á 12 DEL DIA

Los Sábados consultas gratis

GRAN

RIFA LOTERIA

DEL

Teatro San Felipe de Montevideo

Y DE

3 MAGNIFICOS EDIFICIOS

Bajo la direccion del Directorio de la «Edificadora Argentina» reconocida por el Gobierno de Buenos Aires y Tribunal de Comercio, con depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata de los títulos de propiedad y el total del importe y con extraccion

En el local de la Lotería de la Rioja

El dia 6 de Enero de 1883

PROGRAMA

1	Gran Premio—El teatro, ptts.	100000
1	id id los edificios altos y bajos sobre la plaza Zabala	25000
1	id id la casa esquina 25 de Mayo	8000
1	id id la casa antigua	6000
2	aproximaciones del primer premio á ps. fts. 1000	2000
2	id id segundo id á 250	1000
4	id id 4° y 5° 250	1000
10	premios de 200	2000
20	» » 100	2000
40	» » 50	2000
50	» » 40	2000
252	» » 20	5040
2396	reintegros 10	23960
2780	prémios ó sean 13900 qtos. pts	180000

El billete entero vale 10 pesos fuertes, el quinto 2 pesos fuertes.

NOTA—El teatro se entregará con todos sus accesorios, listo para trabajar como se encuentra actualmente 353 n24 e6

ZAPATERIA

DE

LA FLORIDA

140—CERRITO—140

Calzado de todas clases para hombre desde 60 hasta 140 pesos, de charol.

Para señoras desde 60 hasta 140 pesos, de cabritilla y charol.

Para niños y niñas desde 25 hasta 110 pesos, de charol francés y cabritilla.

Se hacen de medida por el mismo precio, en 12 horas.

=Esos botines que lleva Vd. donde los ha comprado, en la calle de la Florida por lo elegante y bonita forma y los habrá pagado 190 ó 200 pesos?

=No señor, los he comprado en la calle de Cerrito número 140 y no me cuestan mas que 120 pesos. No le parece que es un escándalo?

=Es imposible!

=Hombre, donde va Vd. tan apurado?

=Voy á la zapateria de la Florida á comprar unos zapatos de cabritilla y charol que los están vendiendo á 80 pesos.

=Pues yo tambien voy á probar esos zapatos que me ponderan tanto.....Qué quemazon!

=Cómo está Vd. señorita?

=Bien, gracias.

=Qué milagro por estos barrios?

=Y le parece á usted milagro, pues me parece mas estraña esa pregunta de Vd.

=Por que motivo?

=Porque en la zapateria de la Florida, calle de Cerrito número 140 se están vendiendo botitas de charol y cabritilla por la insignificante suma de cien pesos que en otras se están vendiendo á 180 pesos.

849 o28 perm.

Ferro-Carril

ANDINO

LICITACION

Se llama á licitacion por el término de 30 dias, para la provision al Ferro-Carril Andino, de los artículos de consumo que se espresan en seguida.

8000 kilógramos carbon coke inglés (para fundicion de bronce.)

30000	«	carbon fragua id.
18000	«	aceite de nabo.
500	«	« de oliva.
8000	«	« de potro refinado.
30000	«	sebo para wagones.
5000	«	estopa blanca de algodon americano.
40000	«	fierro comun en barra.
10000	«	« en plancha.
30000	metros pino blanco.	
10000	« tea.	

1° Todos estos artículos deberán ser de primera clase; y conforme á las muestras que se presentarán á los interesados en los almacenes del Ferro-Carril Andino.

2° El fierro comprenderá todas las medidas que se encuentran en el comercio, bajo la denominacion de «fierro comun».

3° La madera será bien aserrada, sin rasgaduras y bien estacionada.

4° El metro de madera se contará del modo siguiente: un metro de largo por treinta y medio centímetros de ancho y dos y medio centímetros de espesor, ó sea en medidas inglesas, tres piés, tres pulgadas y tres líneas de largo por doce pulgadas de ancho y por una de espesor.

5° La madera comprenderá: tablas desde media hasta una y media pulgadas de espesor: tablones desde dos hasta cuatro por cuatro pulgadas, tirantes desde tres por seis pulgadas hasta cuatro por nueve pulgadas.

6° La Administracion podrá aumentar ó disminuir la provision durante el año que dure el contrato hasta la sexta parte de las cantidades indicadas para cada artículo.

7° Si los artículos remitidos no son de la clase ó calidad requerida, serán devueltos al contratista, cargándosele todos los gastos ocasionados por la devolucion.

8° Los artículos serán puestos en Rio 4° siendo por cuenta del contratista los gastos de fletes, acarreos, etc. etc. Los que correspondan al consumo de la esplotacion, pagarán flete al F. C. C. Argentino, segun tarifa del público, y se trasportarán gratis sobre el F. C. Andino.

Los artículos ó materiales para las obras de prolongacion gozan de una rebaja de 25 o|o sobre el F. C. C. Argentino; pero deben pagar flete sobre el Andino con rebaja de 75 o|o.

9° Siempre que se tomen los artículos á «bordo» ó en «depósito» se solicitará el libre despacho de Aduana, y el importe de los derechos será deducido de las cuentas, á beneficio de la Administracion.

10 El contratista remitirá mensualmente la duodécima parte de las cantidades espresadas, debiendo efectuarse la primera entrega á los treinta dias de firmado el contrato.

11 El fierro y la madera se entregarán en las proporciones que espresa el artículo anterior, pero la Administracion indicará 15 dias antes de la fecha de la remesa las medidas que necesite con las cantidades correspondientes á cada una.

12 Cuando la Administracion necesite una remesa estraordinaria fuera de las mensuales á que se refiere el artículo 10, la pedirá al contrastita; este deberá entregar los artículos pedidos en la Estacion del Ferro-Carril Central Argentino, á los tres dias de recibir el aviso, ó en Rio Cuarto á los 8 dias, segun convenga al contratista.

13 El pago se efectuará en Rio 4°, prévia tramitacion de las cuentas conforme á la práctica establecida en esta Administracion.

14. Si el contratista no entregase dentro del plazo correspondiente, los artículos que corresponden en cada mensualidad ó los pedidos estraordinarios que le hiciere la Administracion del Ferro-Carril, esta podrá comprarlos donde los hubiere y á cualquier precio. por cuenta de dicho contratista: además la Administracion podrá exijir del contratista el pago de daños y perjuicios que resultaren por la falta de entrega de materiales ó artículos de consumo en tiempo oportuno; ó cuando fueren de mala calidad.

15. Las propuestas se harán en papel sellado de ps. fts. 5,000 por cada hoja escrita y no se tomarán en consideracion las que no llenen este requisito—Se presentarán cerradas al Secretario del Ferro Carril en Rio 4°, para ser abiertas en presencia de los interesados el dia 27 de Diciembre de 1882.—Rio 4° Noviembre 25 de 1882.

Por la Administracion:

Pablo Gorlier
371 n30. d27. Jefe de Bodega.

SASTRERIA

Y

DEPÓSITO DE ROPA HECHA

PALACIO DE LA INDUSTRIA

168-VICTORIA-168

Gran especialidad de paños y casimeres de todas clases

Trajes para niños desde	ps.	m|c	150
« hombres con saco	«	«	250
« hombres, con jaquet	«	«	450
« hombres, con levita	«	«	800
« hombres, con frac	«	«	1000
Trajes de librea, clase extra	«	«	900
Chalecos desde el precio de	«	«	50
Pantalones «	«	«	100
Sacos «	«	«	150
Levitas «	«	«	500
Frac «	«	«	600
Sobre todos 1|2 estacion	«	«	250
« de invierno «ratino»	«	«	200
« de caster (paño)	«	«	300

Esquina Victoria y Perú

410 d 22.

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE LA VICTORIA
DE LUCIANO SICARD
133 — VICTORIA — 133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en artículos de joyería, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde .... $ 80 á 350
Relojes de plata desde .... » 160 á 700
Relojes de oro desde .... » 350 á 8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte. 357 n8 perm.

Aguinaldos, etrennes ó regalos
PARA EL AÑO 1883

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica, Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Present-for Christmaas, Etrennes, Geschenk-zu weinachten, Strenna, Nuew-Year's-Cuift, Regallos d'anno novo, Cadeau de jour de l'an, Ectrenac, etc. etc.

PARA EL AÑO 1883

Participamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que hemos recibido una infinidad

Un cargamento general

de artículos muy convenientes para Regalos de año nuevo—En la seccion de avisos se encuentra una *nomenclatura* muy reducida de algunos de los principales artículos que estarán en venta desde el

Lunes 4 de Diciembre

surtido inmejorable!!

Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precios y se vende á precio fijo.

AÑO NUEVO 1883
TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 — PERU — 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
Florida núm. 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluquería en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia; se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina á domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS

Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborado segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR.

ARTICULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra todas las perfumerías y demas artículos, vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Es pecífico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez; devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera, la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas varilosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay, tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLOS

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorías, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA
326 o8 perm.

425 — Calle de Belgrano — 427
AL LADO DE LA IGLESIA DE MONSERRAT

GRAN EXPOSICION DE MÁQUINAS DE COSER

Casa introductora, fundada en 1870

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Autores

—

Sajonia Regia
La Porteña
Progreso
Princesa
Omboldi
Domestic
Singer
Mercedes
W. & Wilson
Singer reformada
Desafia toda competencia

Remington
Domestic
New Home
Grower & Baker
Howe
La Silencieuse
de P. S. y Cª

Recibe constantemente por cada vapor todas las perfecciones y adelantos en el ramo de máquinas de coser para uso de familias é industriales

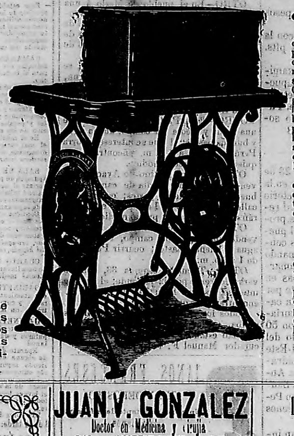

Gran rebaja de precios

Inútil toda competencia, nada de charlatanismo: el respetable público ha tenido una vez mas ocasion de convencerse y mirar mis acreditadas máquinas de coser, que en la reciente Exposicion Continental desafiaron toda competencia en aquel gran torneo por lo cual les acordaron tres medallas y dos menciones honoríficas por ser sobresalientes á todos los demas competidores, siendo sus autores los mas acreditados de Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

Grandes contratos celebrados con varios fabricantes en mi reciente viaje á Europa, me permiten espender sin competencia todos los sistemas arriba indicados

Taller sin rival

Para composturas y construccion de piezas en todo sistema de máquinas

Especial surtido en máquinas para coser á mano, tan recomendadas por los señores médicos para las señoras de complexion débil. Gran variedad en sedas, hilos, aceites, agujas, etc., etc. etc

PAULINO DE OLIVEIRA
389 d13 perm

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO Á PRECIOS MÓDICOS
168 d1 perm.

JUAN V. GONZALEZ
Doctor en Medicina y cirujía
343 — ENTRE-RIOS — 343
Horas de consulta: de 8 á 11 a. m y 1 á 6 p. m. n23 d30

PAPAS FRANCESAS
É
INGLESAS
Especiales para semillas
DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS
de VICENTE PELUFFO y Ca.
201 — Calle de Alsina — 201
BUENOS AIRES
342 o24 perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1[2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 28 de Diciembre.
Los estractos llegan el Sábado 30 de Diciembre por la mañana.

Lotería de la Beneficencia
DEL
URUGUAY
Se juega los miércoles á las 7 de la mañana y el estracto viene los juéves por la mañana.

Dr. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	Estaciones	1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x	......	7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50	......	7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55	......	7 35	9 45	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —	......	7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30 x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10	......	7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15	......	7 55	10 20	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30	......	8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45	......	8 25	10 50	......	......	4 25	5 45	6 45	8 55	......
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10	......	......	4 40	5 55	6 55 x	9 05	......
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20	......	......	4 50 x	6 05	7 05	9 15	......
55	30	20	45	30	General Rodriguez	......	7 55	......	......	......	......	5 20	......	......	......	......
69	38	26	57	38	Lujan	......	8 20	......	......	......	......	5 45 x	......	......	......	......
84	49	33	73	49	Olivera	......	8 45	......	......	......	......	6 15	......	......	......	......
101	56	38	84	56	Mercedes (llegada)	......	9 10	......	......	......	......	6 40	......	......	......	......
					Mercedes (salida)	......	9 20	......	......	......	......	6 55	......	......	......	......
128	72	48	108	72	Suipacha	......	10 05	......	......	......	......	7 45	......	......	......	......
145	80	54	120	80	Gorostiaga	......	10 30	......	......	......	......	8 15	......	......	......	......
160	88	59	132	88	Chivilcoy (llegada)	......	10 55	......	......	......	......	8 40	......	......	......	......
					Chivilcoy (salida)	......	11 10	......	......	......	......	......	......	......	......	......
189	104	70	156	104	Alberti	......	12 —	......	......	......	......	......	......	......	......	......
198	108	74	162	108	Larrea	......	12 15	......	......	......	......	......	......	......	......	......
211	116	78	174	116	Bragado	......	12 35	......	......	......	......	......	......	......	......	......

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado	......	......	......	......	......	......	......	......	1 30	......
Larrea	......	......	......	......	......	......	......	......	1 50	......
Alberti	......	......	......	......	......	......	......	......	2 05	......
Chivilcoy, llegada	......	......	......	......	......	......	......	......	2 55	......
Chivilcoy, salida	......	......	......	5 20	......	......	......	......	3 10	......
Gorostiaga	......	......	......	5 50	......	......	......	......	3 35	......
Suipacha	......	......	......	6 20	......	......	......	......	4 —	......
Mercedes, llegada	......	......	......	7 10	......	......	......	......	4 45	......
Mercedes, salida	......	......	......	7 25	......	......	......	......	4 55	......
Olivera	......	......	......	7 50	......	......	......	......	5 20	......
Lujan	......	......	......	8 20 x	......	......	......	......	5 45 x	......
General Rodriguez	......	......	......	8 50	......	......	......	......	6 15	......
Moreno	......	7 35	8 25	9 20	12 —	......	3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo	......	7 45	8 40 x	9 35	12 15	......	3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo	......	7 55	8 50	9 50	12 30	......	3 55	5 15	......	9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x	......	10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45	......	10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50	......	10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x	......	10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05	......	10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10	......	10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15	......	10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	Salidas: Estaciones	Trenes 5	Trenes 13	Regresos: Estaciones	Trenes 6	Trenes 16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
51	30	20	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	49	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Boletos Ida y vuelta I	Boletos Ida y vuelta II	Salidas: Estaciones	Tren 3	Regresos: Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Azcuenaga	9 50	Duggan	2 50
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
136	76	52	114	76	Duggan	11 5	Azcuenaga	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	120	Anchorena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	83	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 19.

LIBRERIA
UNIVERSAL
98—BOLIVAR—98
GRAN
TALLER DE ENCUADERNACION
y
Fábrica de libros en blanco
CASA EDITORA
Especialidad en libros y útiles de Escuela, mapas, globos, etc., etc.
384 d10 perm

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momenot de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalisan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá el siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Á depósitos comerciales, m/c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés.
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en el periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual ... préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario
347 1 perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o[o de interés 2 o[o de amortizacion y 1 o[o de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 1 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: Á este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la preiacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO:

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Banco de Italia y Rio de la Plata
93—CALLE PIEDAD—93

Capital efectivo............................ $f. 1,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882............ » 270,409·41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual
A plazo fijo de 30 dias........ 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias....... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1[2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 3 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés...... Convencional.

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

AVISOS OFICIALES

Comision de Tierras de la nueva Capital "La Plata"

Por disposicion de la comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de la tierra en la nueva capital "La Plata" se hace saber al público, que el término para obtener solares, quintas y chacras, ha sido prorogado por el P. E. hasta el 31 del corriente para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley se presenten antes del vencimiento del plazo á solicitar la tierra en que quieran edificar.

La oficina tiene su asiento en el Banco Hipotecario donde se reune la comision.—Buenos Aires, Diciembre 2 1882.

Felix Sagasta
369 d 2v31 Gefe de la oficina.

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público, que el dia 28 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública ubicado en el partido de Castelli, de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, compuesto de la superficie de 3378 hectáreas.

Sus linderos son los señores Martinez, Anchorena y Saenz Valiente.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á las 3 p. m.

La base de venta será de de 200,000 $ m/c. la legua.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.
364 d1 128

OTRO

Se avisa al público que el dia 8 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate público, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Suipacha, compuesto de 30 hectáreas.

Sus linderos son los señores Diehl, Kenny, Correa y Gaete.

La base de venta será de 400,000 $ m/c. la legua.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por detalles y planos, pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
365 d1 18

OTRO

Se avisa al público que el dia 28 de Febrero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad pública, ubicado en el Partido de Tres Arroyos compuesto de tres fracciones, la primera con 4,557 hectáreas, la segunda con 1,528 hectáreas y la tercera con 856 hectáreas.

Sus linderos son: Da. Cleofe R. de Pereira, Juan Carrera, José M. Cabrera, Carlos de la Peña, V. Gonzalez, B. Zubiarre, J. Capanegra, N. Pote, J. Zubiaurre, Carmen M. de Santandres.

La base de venta sera de 20 ps. m/c. la hectarea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta Oficina. 362 n29 f28.

OTRO

Se avisa al público que el dia 25 de Febrero de 1883 se procederá a la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Lincoln y compuesto de la superficie de seis mil trescientas hectáreas.

Sus linderos son: N. Avellaneda, Ostendorp, Martinez y Galvan.

La base de venta será de 70,000 ps. m/c. por legua.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 361 n29 f25.

OTRO

VENTA DE LA BLANCA GRANDE

Se avisa al público que el dia 24 de Febrero de 1883, se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de los terrenos de propiedad fiscal, ubicados en la Blanca Grande. Partido de Olavarria, compuesto de 23,451 hectáreas. El terreno se haya dividido en 23 lotes, conteniendo cada uno de ellos mil hectáreas mas ó menos.

Los linderos de este terreno son los señores D. Exequiel Pereira, don Rafael Herrera Vegas, don Aurelio Prado, don Francisco Felroselle, don Benjamin Nazar, D. A. Sacriste, don P. Labaqui, Palleres y Luna, Brabazon Derwan, Marcelo y Rodriguez.

El remate tendrá lugar en esta oficina el dia indicado a la 1 p. m.

La base de venta será de 20 pesos m/c. la hectárea.—Buenos Aires Noviembre 24 de 1882

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados a nuestra Oficina.
360 n. 28 y 24.

OTRO

LEY DE 26 DE DICIEMBRE 1878

Se avisa al público que el dia 5 de Enero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido del Nueve de Julio, compuesto de 1078 hectáreas, 29 areas y 68 metros.

Sus linderos son Florencio Molina, Da. Antonia Romero de Roca, D. Maximo Fernandez y D. Augusto Benjudet.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Ignacio Freire.

Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 350 o26 e5.

OTRO

Ley de 26 de Diciembre de 1878
VENTA EN REMATE DE TERRENOS EN LINCOLN

Se avisa al público que el dia 31 de Enero del año 1883 procederé á la venta en remate en esta Oficina de doce leguas de tierra de propiedad fiscal ubicadas en el Partido de Lincoln, divididas en 32 lotes con la superficie los 24 primeras de 1o24 hectáreas cada uno, y con 10o idem los ocho restantes.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Las condiciones del pago son: décima parte al contado y el resto de uno á ocho años de plazo.

Los linderos son: A. Cambacéres Antonio Lopez, Feliciano Salinas, y Seccion 15.

Buenos Aires Noviembre 2 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Planos y datos ocurrir á la Oficina 356n8 en31

Ministerio de Marina
LICITACION

En la secretaria del Ministerio de Marina, se recibirán propuestas cerradas para la construccion de un muelle en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser entregadas al Escribano Mayor de Gobierno Nacional hasta el 27 de Diciembre á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, especificaciones, condiciones y presupuestos estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle Perú 15 todos los dias hábiles desde la 1 p. m. hasta las 4 p. m.—Noviembre 26 de 1882.
363 n28 d27